



V LEGISLATURA NÚM. 294

29 de noviembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-744 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre las dependencias de la Administración Tributaria de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 4

PE-754 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la campaña publicitaria del Instituto Canario de la Mujer relativa a la violencia doméstica, dirigida al Gobierno.

Página 4

PE-762 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre recepción de la señal de televisión en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 6

PE-765 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 6

PE-766 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en Tenerife, dirigida al Gobierno

Página 13

PE-767 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 20

PE-768 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Página 26

PE-770 Del Gobierno a la pregunta del la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre personal sanitario de atención primaria en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 32

PE-779 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre los Parques Naturales, dirigida al Gobierno.

Página 33

PE-802 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 43 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 34

PE-812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 45 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 35

PE-823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 56 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 36

PE-824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 57 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 37

PE-825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 58 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 38

PE-826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 59 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 38

PE-827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 60 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 39

PE-829 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 63 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 40

PE-835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 76 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 40

PE-836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 77 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 41

PE-837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 78 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 42

PE-838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 79 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 46

PE-840 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 81 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 46

PE-841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 82 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 47

PE-844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 85 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 47

PE-879 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre locales de juego irregulares en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 48

PE-880 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre salas ilegales de juego clausuradas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 51

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-744 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las dependencias de la Administración Tributaria de Lanzarote, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.613, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las dependencias de la Administración Tributaria de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La administración Tributaria Insular de Lanzarote cuenta con unas dependencias cuya situación y estructura es la siguiente:

1.- Administración: Se encuentra situada en la C/. Ruperto González Negrín nº 10 de Arrecife de Lanzarote en un edificio de reciente construcción y reúne unas condiciones perfectas, ocupando la primera planta, planta baja, y el sótano, donde se encuentran establecidos el Negociado de Liquidación, Negociado de IGIC Interior, Intervención Insular y Negociado de Tesorería.

2.- Vigilancia fiscal muelle: estas dependencias han sido renovadas recientemente y reúnen unas condiciones óptimas para el desempeño de las funciones de las tres personas que prestan servicios en dichas dependencias.

3.- Vigilancia fiscal aeropuerto: estas dependencias no reúnen las condiciones adecuadas al estar situadas en el Terminal de Carga y en un espacio muy reducido de escasos dos metros cuadrados, donde prestan servicios el personal adscrito a estas dependencias. Recientemente se ha recibido una propuesta de Centros Logísticos Aeroportuarios fijando la distribución en el nuevo Terminal Multinacional de Carga que se construirá en el Aeropuerto de Lanzarote, donde se ubicarán unas dependencias de sesenta metros cuadrados que incluye oficinas, archivo y almacén."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-754 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la campaña publicitaria del Instituto Canario de la Mujer relativa a la violencia doméstica, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 164, de 1/7/02.)
(Registro de entrada núm. 2.499, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la campaña publicitaria del Instituto Canario de la Mujer relativa a la violencia doméstica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER RELATIVA A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La última campaña publicitaria del Instituto Canario de la Mujer en relación con la erradicación violencia doméstica fue la denominada hombres contra la violencia de género. Dicha campaña consistió en la divulgación de mensajes manifestando posiciones contrarias a la violencia que se ejerce contra las mujeres e invitando a los hombres que hacen uso de la fuerza en su relación con las mujeres a adoptar formas de trato respetuosas y tolerantes. Estos mensajes fueron transmitidos por dieciocho hombres relevantes de la vida social y cultural de Canarias (relacionados a continuación), que ofrecieron su testimonio de forma desinteresada:

- José Saramago, escritor (Premio Nobel de Literatura).
- Juan Cruz, escritor y periodista.
- Pedro Lezcano, poeta.
- Martín Chirino, escultor.
- Fernando G. Delgado, escritor y periodista (Premio Planeta).
- Francisco Montesdeoca, periodista.
- Carmelo Rivero, periodista y escritor.
- Teddy Bautista, presidente del Consejo de Dirección de la SGAE.
- Pedro Guerra, cantautor.
- Arístides Moreno, cantautor.
- Benito Cabrera, músico.
- Víctor Pablo Pérez, director de orquesta.
- José Manuel Ramos, cantante.
- Manolo Vieira, humorista.
- Juan Luis Calero, humorista.
- Francis Pérez ('Pollito de La Frontera'), puntal A del Club de Lucha Productos de El Hierro.
- Paqui, jugador de la UD Las Palmas.
- Pier Luigi Cherubino, ex jugador del CD Tenerife.

La campaña hombres contra la violencia de género constó de los elementos siguientes:

- Spots de televisión, seis espacios de un minuto, con tres testimonios cada uno. Fueron emitidos en las principales cadenas de televisión de Canarias, de cobertura regional e insular, entre el 22 de abril y el 13 de mayo.
- Cuñas de radio, en correspondencia con los spots descritos anteriormente. Fueron emitidas en las principales emisoras de radio de Canarias, de cobertura regional e insular, en el mismo período.
- Publicidad estática en vallas y marquesinas, en el mismo período.
- *Postal free* (15.000 unidades).

- Conferencia a cargo de Pedro Lezcano y Pedro Guerra en el salón de actos de la sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife (24 de mayo).

La campaña hombres contra la violencia de género estaba dirigida al conjunto de la sociedad canaria, con especial incidencia en los hombres, y pretendía provocar el rechazo ante la violencia que se ejerce contra las mujeres en cualquiera de sus formas. El protagonismo masculino tenía como finalidad reforzar el mensaje de que toda la sociedad, de forma unánime, incluidos los hombres, tienen que condenar la violencia de género. Esta idea se refuerza con la presencia de personalidades masculinas, que están en posiciones de liderazgo en diversos ámbitos.

La adhesión de los hombres a la campaña tiene una significación añadida, que es la vinculación de este sector de población a la defensa de los derechos de las mujeres. El hecho de que la violencia y otras discriminaciones por razón de sexo sean sufridas en mayor medida por las mujeres, en razón de la posición que ocupan en la sociedad, hace que muchas veces se entienda la lucha por los derechos de las mujeres como una labor exclusiva de las mujeres o, incluso, como un enfrentamiento de éstas con los hombres, y no como lo que realmente es: la defensa de los derechos y libertades de las personas.

‘Generar en la población masculina gestos públicos y actitudes de rechazo activo hacia la violencia que se ejerce contra las mujeres’ es uno de los objetivos incluidos en el proyecto primero, que comprende todas las actividades de concienciación y sensibilización, del Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006, aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado día 11 de enero. En dicho proyecto se incluyen asimismo objetivos tendentes a promover actitudes de rechazo frente a la violencia de género en el conjunto de la sociedad, responsables públicos, agentes sociales, mujeres y población joven, así como divulgar las distintas formas que adquiere la violencia.

Las actuaciones contempladas en este proyecto, como en el resto de los objetivos y proyectos del Programa Canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2002-2006, se adaptan a las propuestas de la plataforma de acción de la última Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín en 1995 bajo el auspicio de las Naciones Unidas, y de la Unión Europea y, en concreto, en este caso, la *Resolución sobre una campaña europea de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres*.

El citado programa, al que las distintas administraciones destinarán más de cuarenta y cinco millones de euros hasta el año 2006, incluye doscientas treinta y una acciones, agrupadas en setenta y cuatro objetivos generales y dieciocho proyectos, cinco transversales y trece que responden a las distintas formas de violencia. Los proyectos transversales, además del ya mencionado, referido a la concienciación y sensibilización social, se refieren al establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación; la creación y consolidación de servicios estables de calidad; el desarrollo de estrategias de prevención; y el establecimiento de estructuras de coordinación y sistemas de control de calidad de las actuaciones.

Los trece proyectos restantes se organizan según las distintas formas que adopta la violencia: violencia doméstica; agresiones sexuales; acoso sexual; acoso moral; hostigamiento de los espacios públicos; tráfico de mujeres; mutilación genital femenina; violencia contra los derechos sexuales y reproductivos; violencia de género derivada de conflictos armados; violencia de género a través del lenguaje sexista y los productos culturales; violencia de género a través de la publicidad, medios de comunicación y nuevas tecnologías; violencia económica; y violencia de género de carácter ritual, pseudorreligioso o religioso.

El resultado de ésta y de cualquier otra campaña de sensibilización es muy difícil de medir a corto plazo. No existen recursos capaces de evaluar de forma aislada los cambios cualitativos producidos por una campaña que persigue un cambio de actitud con respecto a una cuestión tan determinada como la violencia que se ejerce contra las mujeres, buena parte de la cual permanece oculta. Por otra parte, las campañas se desarrollan paralelamente a toda una serie de informaciones y elementos que actúan de forma global sobre los valores y opiniones de la ciudadanía.

La repercusión de esta campaña, y del conjunto de las actuaciones desarrolladas para hacer frente a esta problemática, sólo se podrá conocer en un amplio período de tiempo. En cualquier caso, sí se puede hablar del impacto favorable que ha causado la campaña en la opinión pública de Canarias y de fuera del Archipiélago, tanto entre la población como en los sectores especializados. Muestra de ello son las menciones recogidas por los diversos medios de comunicación, canarios y de ámbito estatal (El País, el Mundo, Cadena Ser y COPE), así como las numerosas adhesiones particulares e institucionales recibidas en el Instituto Canario de la Mujer. Una mención especial, como 'ejemplo interesante', se hace de esta campaña en el reciente *informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, editado por la Fundación La Caixa, que dirigieron las sociólogas Inés Alberdi y Natalia Matas."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-762 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre recepción de la señal de televisión en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 230, 10/10/02.)
(Registro de entrada núm. 2.614, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre recepción de la señal de televisión en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Como continuación de nuestro escrito de fecha 12 de septiembre de 2002, (R/S, nº 11.670, de 13 de septiembre) mediante el cual se daba contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre: "RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN EN LANZAROTE", se informa lo siguiente:

"Se ha recabado información actualizada a RETEVISIÓN y ésta nos ha suministrado los siguientes datos de cobertura:

TVE	76.783 habs (99'23%).
Tv Privadas	75.499 habs (97'57%).
Tv Canaria	75.482 habs (97'55 %).

Se adjunta contestación de la citada empresa (*) donde entre otros datos cabe destacar detalles sobre las diferentes zonas de la isla que teóricamente están en sombra".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta contestación de la empresa de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-765 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 164, 1/7/02.)
(Registro de entrada núm. 2.500, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^ª M.^ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1.- ANTECEDENTES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1.- Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.
- Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares.

1.2.- Acciones puestas en marcha en la isla de Gran Canaria.

- Dispositivo de emergencia para mujeres víctimas de violencia.

2.- MEDIDAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTAS AL AMPARO DEL PROGRAMA CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2002-2006.

- Medidas de carácter general.
- Medidas de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.
- Medidas a desarrollar en la isla de Gran Canaria hasta el 2006.

3.- DATOS ESTADÍSTICOS.

- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en Canarias en el año 2001.

- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres durante el 2001; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.

1.- ANTECEDENTES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1.- Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

1.1.1.- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.

La experiencia en la atención a situaciones de violencia de género desde las diversas instituciones que prestan este servicio, puso de manifiesto la inexistencia hasta 1999 de recursos de emergencia que permitieran informar, asesorar o acoger a una mujer que hubiera sufrido una agresión fuera del horario administrativo de los recursos hasta entonces existentes (tardes, noches, fines de semana, etc.), cuando precisamente se producen mayor número de casos y de mayor gravedad.

Con la finalidad de cubrir esta grave carencia, el Instituto Canario de la Mujer pone en marcha en 1999 dos nuevos servicios de emergencia complementarios; el *Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (SAMVV)*, integrado en el teléfono único de urgencias 1-1-2, y los *Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)*.

Durante este tiempo, y para la puesta en marcha y consolidación de estos servicios, desde el ICM se ha suscrito convenios con la entidad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias (Gsc) para la prestación del servicio de atención a mujeres desde las salas operativas del 1-1-2. Al mismo tiempo se han financiado, hasta el 2001, mediante subvención nominada y a partir del 2002 mediante transferencia de créditos a cada uno de los cabildos insulares para la gestión de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas, como recurso de emergencia en el ámbito insular y formando parte del proceso de intervención ante situaciones de agresiones a mujeres, como continuación de la actuación del 1-1-2.

Ambos servicios funcionan 24 horas, todos los días del año y pretenden dar una respuesta inmediata, ágil y eficaz a aquellas mujeres mayores de edad, o en situación asimilada, que hubieran sido víctimas de una agresión física, psíquica o sexual, o que estuvieran en riesgo inminente de sufrirla y cuya vida se encontrase en peligro.

Fecha de inicio de la actividad:

SAMVV del 1-1-2	Fecha inicio mayo 1999
DEMA	Fecha inicio
Lanzarote	junio 1999
El Hierro	junio 1999
Fuerteventura	julio 1999
Tenerife	octubre 1999
La Gomera	diciembre 1999
Gran Canaria	diciembre 1999
La Palma	diciembre 1999

Cuadro resumen de la financiación de los servicios por años.

Cantidades en euros.

SAMVV DEL 1-1-2	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Convenio	185.052	144.243	185.814	226.561	741.670

En el presupuesto consignado para 1999 se recoge, tanto la puesta en marcha del servicio como la campaña publicitaria para darlo a conocer y favorecer su utilización. Por

ello el presupuesto del 2000 es inferior, dado que no hubieron gastos de publicidad del recurso.

Cantidades en euros (aportación del ICM).

DEMA	1999	2000	2001	2002
Cabildo Tenerife	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Gran Canaria	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Lanzarote	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo Fuerteventura	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo La Gomera	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo El Hierro	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo La Palma	36.061	36.061	36.061	36.061
Total	420.711 euros	420.711 euros	528.895 euros	528.895 euros

En el 2001 los DEMA gestionados por los Cabildos de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura ven incrementada su financiación debido al aumento que ha sufrido la demanda desde la puesta en funcionamiento del recurso. En los presupuestos del ICM para el año 2001 aprobados por Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se acuerda que se financie el servicio en un ochenta por ciento con cargo a los presupuestos del ICM y en un 20% con cargo a los presupuestos de aquellos cabildos insulares que hubiesen incrementado su presupuesto, en relación al año de inicio de la actividad. Para los cabildos que no han aumentado la dotación presupuestaria respecto del ejercicio 1999, el ICM ha financiado el cien por cien del coste del servicio.

Partiendo de la necesidad evidente de consolidar una red de centros de acogida temporal para mujeres en Canarias que garantice la prestación de un servicio público eficaz y continuo, en conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma donde en su artículo 17 prevé la transferencia de créditos a favor de los Cabildos para la financiación de los servicios asumidos por estos, se ha estimado oportuno transferir a los cabildos insulares los créditos suficientes y necesarios para seguir prestando el servicio de atención inmediata a mujeres; DEMA.

• **Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer de abril de 2000, durante el 2001 se trabajó en la elaboración del I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2002-2006).

Se persigue con esto definir las estrategias que permitan abordar de manera integral y coordinada el problema de la violencia de género en Canarias, desde las competencias de los organismos públicos responsables.

Para la elaboración del Programa se ha seguido un proceso participativo con los y las agentes, que de alguna forma están vinculadas con el fenómeno de la violencia de género, con el fin de obtener un mayor acercamiento a

realidad. En todo este proceso se ha contado con la participación de las y los responsables políticos de las diferentes Administraciones canarias (ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias), con la experiencia acumulada por el movimiento de mujeres de las islas, así como con la experiencia técnica de profesionales de diferentes ámbitos, y por último con la percepción respecto del problema de las propias mujeres víctimas de violencia.

Todo este proceso, junto con la prospección y análisis de los recursos existentes de atención a mujeres y el trabajo documental y técnico, ha aportado, por un lado el conocimiento de la realidad en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en Canarias en materia de violencia de género, y por otro han permitido el desarrollo del conjunto de medidas.

Finalmente el I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 21 de enero de 2002, con una dotación presupuestaria a seis años de 45.612.226,99 euros.

• **Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares.**

En cumplimiento de las funciones que por Ley 1/1994 tiene encomendadas el ICM, sobre la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la promoción de políticas sociales eficaces dirigidas a mujeres, entre ellas a mujeres víctimas de violencia, es por lo que el 24 de julio del 2001 se firma un protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los cabildos insulares, quienes tienen transferido, mediante Decreto 155/94 y Decreto 159/97 sobre transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares la prestación de servicios especializados. Entre estos los servicios y centros especializados en atención a mujeres, regulados por la Orden de 15 de julio de 1986.

El protocolo de colaboración se firma con los siete cabildos insulares, con el acuerdo de:

- Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la creación de una red de recursos de acogida temporal en Canarias, que dote suficientemente a cada una de las islas

de los recursos y programas necesarios para dar respuesta integral y efectiva a las mujeres víctimas de violencia.

- Elaborar el marco jurídico que ha de regular el establecimiento, funcionamiento, seguimiento y control de la red de recursos de acogida temporal.

- Velar por los principios de colaboración, cooperación y solidaridad entre las administraciones públicas implicadas para garantizar la prestación de un servicio público eficaz y continuo.

1.2.- Acciones puestas en marcha en la isla de Gran Canaria.

1.2.1.- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.

El dispositivo de emergencia para mujeres agredidas se pone en funcionamiento en la isla de Gran Canaria en diciembre de 1999. El recurso, que tiene carácter insular, presta un servicio de información y asesoramiento a la mujer, así como atención inmediata y acogimiento temporal por un plazo de 96 horas. En ese tiempo se interviene desde el dispositivo para procurar una correcta actuación policial y judicial, analizando cada caso en concreto y

derivando a los recursos pertinentes para continuar con el proceso que devuelva a la mujer a una situación normalizada.

Para la prestación directa del servicio el Cabildo Insular de Gran Canaria ha firmado un convenio con Cruz Roja Provincial, quien dispone de un equipo compuesto por seis profesionales; dos trabajadoras sociales, y cuatro educadoras. Este equipo está coordinado por la Sección de Familia, Infancia y Mujer del Cabildo para los asuntos relacionados con el funcionamiento del recurso y la valoración de las mujeres.

Para el alojamiento de las mujeres disponen de un centro de acogida inmediata perteneciente al Cabildo.

El dispositivo está conectado y se coordina con el resto de los recursos de la isla (Justicia, policías, servicios sanitarios, servicios sociales, etc). Desde su puesta en funcionamiento se ha llevado a cabo una labor de difusión en toda la isla, dirigiéndose tanto a las propias mujeres como a los y las profesionales de los ámbitos sanitarios, sociales, policiales, etc.

Actuaciones del DEMA desde su puesta en funcionamiento hasta diciembre de 2001.

	Oct 1999-dic 2000	Año 2001
Nº de veces que se ha alertado el DEMA	168	367
Nº de mujeres atendidas	135	362
Nº de mujeres acogidas	100	234

A lo largo de este tiempo el dispositivo ha intervenido en 497 casos de agresiones a mujeres, de los cuales unos 334 han requerido de acogimiento temporal inmediato. Destaca la incidencia de agresiones físicas y psicológicas por parte de la persona con la que mantienen o han mantenido una relación de pareja.

El perfil de las señoras atendidas, se corresponde con mujeres de entre 25 y 45 años, casadas o en unión de hecho, con entre uno o tres hijos.

2.- MEDIDAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTAS AL AMPARO DEL PROGRAMA CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2002-2006.

2.1.- Medidas de carácter general.

El programa se estructura en cinco proyectos transversales y 13 proyectos según formas de violencia.

Son proyectos transversales:

PROYECTOS TRANSVERSALES

- Proyecto 1** - Concienciación y sensibilización frente al problema de la violencia de género.
- Proyecto 2** - Establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación sobre la violencia de género.
- Proyecto 3** - Creación y consolidación de servicios estables de calidad para la intervención en situaciones de violencia de género.
- Proyecto 4** - Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género
- Proyecto 5** - Establecimiento de estructuras de coordinación y sistemas de control de calidad de las actuaciones en materia de violencia de género.

Son proyectos según forma de violencia:

FORMA DE VIOLENCIA

- Proyecto 1** - Violencia doméstica.
- Proyecto 2** - Agresiones sexuales.
- Proyecto 3** - Acoso sexual.
- Proyecto 4** - Acoso moral.
- Proyecto 5** - Hostigamiento en los espacios públicos.
- Proyecto 6** - Tráfico de mujeres.
- Proyecto 7** - Mutilación genital femenina.
- Proyecto 8** - Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.
- Proyecto 9** - Violencia de género derivada de conflictos armados.
- Proyecto 10** - Violencia de género a través del lenguaje sexista y los productos culturales.
- Proyecto 11** - Violencia de género a través de la publicidad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.
- Proyecto 12** - Violencia económica.
- Proyecto 13** - Violencia de género de carácter ritual, pseudorreligioso o religioso.

Son objetivos generales del programa, entre otros, la sensibilización y concienciación frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres; el estudio de la problemática y establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación; la consolidación de la red de recursos que permitan la intervención con las mujeres víctimas; el desarrollo de estrategias de prevención, así como la coordinación y las actuaciones integrales desde las distintas administraciones públicas implicadas.

El programa para cada año (del 2002 al 2006), cuenta con un presupuesto asignado a cada uno de los objetivos expuestos. Ver tablas que se anexan al documento (anexo 1) (*).

2.2.- Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.

En el programa de violencia se contempla un proyecto específico dirigido al establecimiento de estrategias de prevención de la violencia de género. A través de este proyecto se persigue potenciar la puesta en práctica de estrategias de prevención desde el sistema educativo, promover la prevención desde los espacios comunitarios e incidir desde los diferentes programas sanitarios de la Atención Primaria de Salud.

(Ver proyecto desarrollado en el anexo 2) (*).

Serán competentes en el desarrollo de las estrategias de prevención; la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales,

la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la Administración Estatal. Para ello se ha establecido una asignación de presupuestos a seis años de la siguiente manera:

Euros

**2002-2006
TOTAL POR CONSEJERÍAS**

C. Empleo y Asuntos Sociales	1.045.762
C. Sanidad y Consumo	186.314
C. Educación, Cultura y Deportes	273.461
Estado	341.375
Total por años	1.846.912

2.3.- Medidas a desarrollar en la isla de Gran Canaria. Creación de recursos hasta el 2006.

En la isla de Gran Canaria, junto con el resto de las islas, incidirán las medidas de carácter general que se desprendan del programa de violencia en lo que a concienciación, sensibilización, prevención, etc., se refiere.

En lo relativo a la creación y consolidación de los servicios de intervención, tales como centros de atención y acogida temporal para mujeres víctimas de violencia y los/as menores a su cargo, corresponderá a Gran Canaria lo siguiente (ver anexo 3) (*):

Servicios de atención de emergencia.

DENOMINACIÓN RECURSO	N1	ÁMBITO	UBICACIÓN	ZONA DE COBERTURA (3)	VOL. POBL.
DEMA	1	Insular	Las Palmas	Toda la isla, dividida en 4 zonas (Las Palmas, Telde-zona centro, zona norte y zona sur).	728.391

Asignación presupuestaria 2002-2006;

DEMA	TOTAL EUROS	TOTAL MILES PTAS
Consejería Empleo y AASS: ICM	781.916,75	130.100
Cabildo Gran Canaria	195.431,11	32.517

Acogida temporal:

DENOMINACIÓN RECURSO	Nº	ÁMBITO	UBICACIÓN	Nº PLAZAS MUJER. (1)	Nº PLAZASMENOR. (2)	ZONA COBERTURA (3)	VOL. POBL.
CENTROS ACOGIDA INMEDIATA	4	Comarcal	1 Las Palmas 1 Telde 1 Gáldar 1 S. Bartol.	7 pl. 3 pl. 2 pl. 3 pl.	21 pl. 9 pl. 6 pl. 9 pl.	- Las Palmas - Telde-zona centro - Zona Norte - Zona Sur	354.757 126.913 108.256 138.465
CASAS ACOGIDA	7	Comarcal (Excepto las 3 CA de Las Palmas, que serían de ámbito municipal)	3 Las Palmas 1 Telde 1 Gáldar 1 Sta. Lucía 1 S. Bartolomé	6 pl x3 = 18 pl. 6 pl. 6 pl. 4 pl x 2 = 8 pl.	18 pl x3 = 54 pl 18 pl. 18 pl. 12 pl x 2 = 24 pl	- Las Palmas - Telde-zona centro - Zona norte - Zona sur	354.757 126.913 108.256 138.465
PISOS TUTELADOS	1 9	Comarcal (Excepto los 9 P.T. de Las Palmas, que serían de ámbito municipal)	9 Las Palmas 3 Telde 3 Gáldar (A) 2 Sta. Lucía 2 S. Bartol. (B)	2 pl x 9 = 18 pl. 2 pl x 3 = 6 pl. 2 pl x 3 = 6 pl. 2 pl x 4 = 8 pl.	6 pl x 9 = 54 pl. 6 pl x 3 = 18 pl. 6 pl x 3 = 18 pl. 6 pl x 4 = 24 pl.	- Las Palmas - Telde-zona centro - Zona norte - Zona sur	354.757 126.913 108.256 138.465
CENTROS ACOGIDA MUJERES TRAST. PSIQ.	1	Autonom. (Provinc.)	1 Las Palmas	9 pl.	27 pl.	- G/C-Lanzarote - Fuerteventura	872.669
CENTROS ACOGIDA MUJERES DROGODEP.	1	Autonom. (Provinc.)	1 Las Palmas	9 pl.	27 pl.	- G/C-Lanzarote - Fuerteventura	872.669

DENOMINACIÓN RECURSO	Nº	ÁMBITO	UBICACIÓN	Nº PLAZAS MUJER. (1)	Nº PLAZAS MENOR. (2)	ZONA COBERTURA (3)	VOL. POBL.
CENTROS ACOGIDA MUJERES PROSTITUTAS	1	Autonom. (Provinc.)	1 Las Palmas	9 pl.	27 pl.	- G/C-Lanzarote - Fuerteventura	872.669

Asignación presupuestaria 2002-2006;

RECURSOS DE ACOGIDA	TOTAL EUROS	TOTAL MILES PTAS
Consejería Empleo y AASS: ICM	4.834.120,66	804.330
Cabildo Gran Canaria	4.4.834.120,66	804.330

Asesoramiento especializado y recuperación:

DENOMINACIÓN DEL RECURSO	Nº	ÁMBITO	UBICACIÓN	ZONA DE COBERTURA (3)	VOL. POBL.
SERVICIO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DOMÉSTICA.	8	Comarcal	1 Las Palmas 1 Telde 1 Sta. Brígida 1 Valleseco 1 Gáldar 1 Arucas 1 Sta. Lucía 1 S Bartolom.	- Las Palmas - Telde - Sta Brígida-Valsequillo-San Mateo - Valleseco-Artenara-Tejeda - Sta. M.ª Guía-Gáldar-Agaete-La Aldea - Arucas-Teror-Firgas-Moya - Ingenio-Agüimes-Sta.Lucía - San Bartolomé-Mogán	354.757 86.037 32.892 7.984 43.274 58.277 87.480 50.985
SERVICIO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS AGRESIONES SEXUALES	1	Insular	Las Palmas	Toda la isla, dividida en 4 zonas (Las Palmas, Telde-zona centro, zona norte y zona sur)	728.391
SERVICIO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS ACOSO SEXUAL Y MORAL	1	Insular	Las Palmas	Toda la isla, dividida en 4 zonas (Las Palmas, Telde-zona centro, zona norte y zona sur)	728.391
DISPOSITIVO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS REDES TRÁFICO.	1	Autónóm.	Las Palmas	Toda la Comunidad Autónoma, con especial incidencia en las islas de Lanzarote, Fuertev., Gran Canaria y Tenerife.	Poblac. Inmigr.
DISPOSITIVO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOL. CONFL. ARMADOS	1	Autónóm	Las Palmas	Toda la Comunidad Autónoma, con especial incidencia en las islas de Lanzarote, Fuertev., Gran Canaria y Tenerife.	Poblac. Inmigr.

Asignación presupuestaria 2002-2006;

ASUNTOS ESPECIALIZADOS	TOTAL EUROS	TOTAL MILES PTAS
Consejería Empleo y AASS: ICM	572.764,54	95.300

La asignación de los presupuesto por año se recogen en el anexo 4 (*).

Se financiará desde el 2002 hasta el 2006 un total de unos 1.771.277.000 millones de pesetas (10.645.589,17 euros).

Nacional
Canarias

DENUNCIAS POR MALOS TRATOS
24.158
1.988

Según datos del Ministerio del Interior, en Canarias se registraron durante el año 2001, un total de 1.988 denuncias por malos tratos a mujeres.

3.- DATOS ESTADÍSTICOS.

3.1.- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en el año 2001.

Si se realiza una comparación, por año, en cuanto al número de denuncias registradas, se observa como paulatinamente se produce un aumento de las mismas.

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DENUN	952	1.043	1.207	1.272	1.354	1.476	1.570	1.824	1.877	1.988

Canarias continua siendo la 5ª Comunidad Autónoma con mayor número de denuncias registradas por malos tratos (1.988). La primera es Andalucía con un total de 5.143 y la última es Navarra con 177 denuncias. Realizando una lectura, con relación al total de población femenina, Canarias presenta uno de los índices más elevados de denuncias presentadas por malos tratos.

3.2.- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres en Canarias: DEMA y SAMVV del 1-1-2. Año 2001.

3.2.1.- Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Teléfono 1-1-2.

Si se realiza una comparación de la demanda por años, desde la puesta en marcha del servicio, se observa como paulatinamente se ha producido un aumento:

	1999 CREADO EN MAYO	2000	2001	TOTAL
Llamadas atendidas	1.236 (5 al día de promedio)	3.812 (10 al día de promedio)	5.124 (14 al día de promedio)	10.172

Demanda del servicio durante el año 2001.

ISLAS	INCIDENTES ICM (1)	INCIDENTES OTROS (2)	INCIDENTES TOTALES	%
Gran Canaria	2.388	1.011	3.399	50'88%
Fuerteventura	183	26	209	3'13%
Lanzarote	229	48	277	4'15%
Tenerife	2.182	445	2.627	39'33%
La Palma	109	23	132	1'98%
La Gomera	22	3	25	0'37%
El Hierro	11	0	11	0'16%
Total	5.124	1.556	6.680	
Porcentaje	76'71%	23'29%	100%	
Media diaria de demanda	14,03	4,26	18,29	

(1) Demanda incluida en el Proyecto de Mujeres Víctimas de Violencia.

(2) Demanda atendida que no se corresponde con servicios de mujeres víctimas de violencia. Se refiere a demandas desviadas a los técnicos en la Sala, relativas a otros servicios sociales.

Desglose de la demanda por islas y clasificación.

Del total: 5.124 incidentes específicos dentro del Proyecto Mujeres Víctimas de Violencia.

Emergencias 594.
 Información 3.050.
 Urgencias 1.480.

ISLA	TOTAL	EMERGENCIAS	INFORMACIÓN	URGENCIAS
El Hierro	11	1	5	5
Fuerteventura	183	27	95	61
Gran Canaria	2.388	242	1.471	675
La Gomera	22	4	10	8
La Palma	109	17	52	40
Lanzarote	229	34	102	93
Tenerife	2.182	269	1.315	598

Emergencia: Situación de peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas.

Urgencia: Situación subjetiva que precisa atención, pudiendo ser priorizable.

(*) Datos extraídos de la información facilitada por la empresa "Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias" Gsc.

Respecto al año 2000, el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 1-1-2 durante el 2001, aumentó su demanda en un 34% (año 2000: 3.812 incidentes, año 2001: 5.124), atendiendo una media de 14 consultas diarias.

Las islas con mayor demanda fueron:

- **Gran Canaria:** 50'8%.
- Tenerife: 39'3%.
- Lanzarote: 4'15%.

La isla de Gran Canaria ocupa el 50'8% de la demanda (2.388 incidentes) lo que la sitúa en primer lugar.

De los 2.388 incidentes relativos a mujeres agredidas en la isla de Gran Canaria, 242 se corresponden con situaciones de emergencia (peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas), 1.471 con información y 675 con urgencias (situación que precisa atención, pudiendo ser priorizable).

Los incidentes se refieren mayoritariamente a casos de violencia física y psicológica.

3.2.2.- Los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas.

Nº DE VECES QUE SE HA ALERTADO EL DISPOSITIVO 837.

Las alertas mayoritariamente se producen por el 1-1-2, a través del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del ICM ubicado en la Sala Operativa del 1-1-2.

Gran Canaria: 367.
 La Palma: 53.
 Tenerife: 259.
 La Gomera: 20.
 Lanzarote: 53.
 El Hierro: 22.
 Fuerteventura: 63.

MOTIVO DE CADA ALERTA.

Agresión física 561.
 Agresión psíquica 481.
 Agresión sexual 44.
 Riesgo de agresión 251.

Lo habitual es que en una misma alerta se den varios tipos de agresiones, sobre todo físicas y psíquicas (suelen darse a la vez), o que por ejemplo se haya alertado por una agresión psíquica y se esté a la vez en riesgo de agresión física, amenaza de muerte, etc.

Nº DE MUJERES ATENDIDAS 803.

Se producen alertas en las que luego el dispositivo no llega a atender a la mujer, bien porque no se trataba de un caso DEMA, porque una vez que se desplaza la técnica de guardia, la mujer no acepta ser atendida o regresa a su domicilio, etc.

MUNICIPIO DE PROCEDENCIA (EL DE MAYOR INCIDENCIA EN CADA ISLA)

Frontera (El Hierro).
 Los Llanos de Aridane (La Palma).
 San Sebastián de La Gomera (La Gomera).
 Puerto del Rosario (Fuerteventura).
 Arrecife (Lanzarote).
Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

NÚMERO DE MUJERES ACOGIDAS 484

Gran Canaria: 234.
 Tenerife: 178.
 La Palma: 20.
 La Gomera: 2.
 El Hierro: 3.
 Lanzarote: 19.
 Fuerteventura: 28.

Las mujeres atendidas por los DEMA son mayoritariamente de nacionalidad española, aunque se detecta un aumento en cuanto a mujeres de procedencia extranjera, de entre 25 y 45 años, casadas o conviviendo en unión de hecho, desempleadas y sin ingresos económicos estables, con una media de entre uno y dos hijos.

Respecto a la situación de maltrato predomina que no exista denuncia previa de las agresiones."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
 Julio Bonis Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-766 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en Tenerife, dirigida al Gobierno

(Publicación: BOPC núm. 164, 1/7/02.)
 (Registro de entrada núm. 2.501, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.5.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1.- ANTECEDENTES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1.- Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.
- Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares.

1.2.- Acciones puestas en marcha en la isla de Tenerife.

Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.

2.- MEDIDAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTAS AL AMPARO DEL PROGRAMA CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2002-2006.

- Medidas de carácter general.
- Medidas de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.
- Medidas a desarrollar en la isla de Tenerife hasta el 2006.

3.- DATOS ESTADÍSTICOS.

- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en Canarias en el año 2001.
- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres durante el 2001; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.

1.- ANTECEDENTES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1.- Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

1.1.1.- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.

La experiencia en la atención a situaciones de violencia de género desde las diversas instituciones que prestan este servicio, puso de manifiesto la inexistencia hasta 1999 de recursos de emergencia que permitieran informar, asesorar o acoger a una mujer que hubiera sufrido una agresión fuera del horario administrativo de los recursos hasta entonces existentes (tardes, noches, fines de semana, etc.), cuando precisamente se producen mayor número de casos y de mayor gravedad.

Con la finalidad de cubrir esta grave carencia, el Instituto Canario de la Mujer pone en marcha en 1999 dos nuevos servicios de emergencia complementarios; el *Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (SAMVV)*, integrado en el teléfono único de urgencias 1-1-2, y los *Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)*.

Durante este tiempo, y para la puesta en marcha y consolidación de estos servicios, desde el ICM se ha suscrito convenios con la entidad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias (Gsc) para la prestación del servicio de atención a mujeres desde las salas operativas del 1-1-2. Al mismo tiempo se han financiado, hasta el 2001, mediante subvención nominada y a partir del 2002 mediante transferencia de créditos a cada uno de los Cabildos Insulares para la gestión de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas, como recurso de

emergencia en el ámbito insular y formando parte del proceso de intervención ante situaciones de agresiones a mujeres, como continuación de la actuación del 1-1-2.

Ambos servicios funcionan 24 horas, todos los días del año y pretenden dar una respuesta inmediata, ágil y eficaz a aquellas mujeres mayores de edad, o en situación asimilada, que hubieran sido víctimas de una agresión física, psíquica o sexual, o que estuvieran en riesgo inminente de sufrirla y cuya vida se encontrase en peligro.

Fecha de inicio de la actividad:

SAMVV del 1-1-2	Fecha inicio mayo 1999
DEMA	Fecha inicio
Lanzarote	junio 1999
El Hierro	junio 1999
Fuerteventura	julio 1999
Tenerife	octubre 1999
La Gomera	diciembre 1999
Gran Canaria	diciembre 1999
La Palma	diciembre 1999

Cuadro resumen de la financiación de los servicios por años.

Cantidades en euros.

SAMVV DEL 1-1-2	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Convenio	185.052	144.243	185.814	226.561	741.670

En el presupuesto consignado para 1999 se recoge, tanto la puesta en marcha del servicio como la campaña publicitaria para darlo a conocer y favorecer su utilización. Por

ello el presupuesto del 2000 es inferior, dado que no hubieron gastos de publicidad del recurso.

Cantidades en euros (aportación del ICM).

DEMA	1999	2000	2001	2002
Cabildo Tenerife	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Gran Canaria	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Lanzarote	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo Fuerteventura	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo La Gomera	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo El Hierro	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo La Palma	36.061	36.061	36.061	36.061
Total	420.711 euros	420.711 euros	528.895 euros	528.895 euros

En el 2001 los DEMA gestionados por los Cabildos de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura ven incrementada su financiación debido al aumento que ha sufrido la demanda desde la puesta en funcionamiento del recurso. En los presupuestos del ICM para el año 2001 aprobados por Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se acuerda que se financie el servicio en un ochenta por ciento con cargo a los presupuestos del ICM y en un 20% con cargo a los presupuestos de aquellos cabildos insulares que hubiesen incrementado su presupuesto, en relación al año de inicio de la actividad. Para los cabildos que no han aumentado la dotación presupuestaria respecto del ejercicio 1999, el ICM ha financiado el cien por cien del coste del servicio.

Partiendo de la necesidad evidente de consolidar una red de centros de acogida temporal para mujeres en Canarias que garantice la prestación de un servicio público eficaz y continuo, en conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma donde en su artículo 17 prevé la transferencia de créditos a favor de los Cabildos para la financiación de los servicios asumidos por estos, se ha estimado oportuno transferir a los cabildos insulares los créditos suficientes y necesarios para seguir prestando el servicio de atención inmediata a mujeres; DEMA.

Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer de abril de 2000,

durante el 2001 se trabajó en la elaboración del I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2002-2006).

Se persigue con esto definir las estrategias que permitan abordar de manera integral y coordinada el problema de la violencia de género en Canarias, desde las competencias de los organismos públicos responsables.

Para la elaboración del programa se ha seguido un proceso participativo con los y las agentes, que de alguna forma están vinculadas con el fenómeno de la violencia de género, con el fin de obtener un mayor acercamiento a la realidad. En todo este proceso se ha contado con la participación de las y los responsables políticos de las diferentes Administraciones canarias (ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias), con la experiencia acumulada por el movimiento de mujeres de las islas, así como con la experiencia técnica de profesionales de diferentes ámbitos, y por último con la percepción respecto del problema de las propias mujeres víctimas de violencia.

Todo este proceso, junto con la prospección y análisis de los recursos existentes de atención a mujeres y el trabajo documental y técnico, ha aportado, por un lado el conocimiento de la realidad en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en Canarias en materia de violencia de género, y por otro han permitido el desarrollo del conjunto de medidas.

Finalmente el I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 21 de enero de 2002, con una dotación presupuestaria a seis años de 45.612.226,99 euros.

• **Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares.**

En cumplimiento de las funciones que por ley 1/1994 tiene encomendadas el ICM, sobre la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la promoción de políticas sociales eficaces dirigidas a mujeres, entre ellas a mujeres víctimas de violencia, es por lo que el 24 de julio del 2001 se firma un Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares, quienes tienen transferido, mediante Decreto 155/94 y decreto 159/97 sobre transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares la prestación de servicios especializados. Entre estos los servicios y centros especializados en atención a mujeres, regulados por la Orden de 15 de julio de 1986.

El protocolo de colaboración se firma con los siete cabildos insulares, con el acuerdo de:

- Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la creación de una red de recursos de acogida temporal en Canarias, que dote suficientemente a cada una de las islas de los recursos y programas necesarios para dar respuesta integral y efectiva a las mujeres víctimas de violencia.
- Elaborar el marco jurídico que ha de regular el establecimiento, funcionamiento, seguimiento y control de la red de recursos de acogida temporal.
- Velar por los principios de colaboración, cooperación y solidaridad entre las administraciones públicas implicadas para garantizar la prestación de un servicio público eficaz y continuo.

1.2.- Acciones puestas en marcha en la isla de Tenerife.

1.2.1.- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.

El dispositivo de emergencia para mujeres agredidas se pone en funcionamiento en la isla de Tenerife en octubre de 1999. El recurso, que tiene carácter insular, presta un servicio de información y asesoramiento a la mujer, así como atención inmediata y acogimiento temporal por un plazo de 96 horas. En ese tiempo se interviene desde el Dispositivo para procurar una correcta actuación policial y judicial, analizando cada caso en concreto y derivando a los recursos pertinentes para continuar con el proceso que devuelva a la mujer a una situación normalizada.

Para la prestación directa del servicio el Cabildo Insular de Tenerife ha adjudicado la gestión a la empresa EULEN, quien dispone de un equipo compuesto por seis profesionales; una abogada, tres trabajadoras sociales, una psicóloga y una cuidadora. Este equipo está coordinado por la Oficina Insular de Atención a la Mujer del Cabildo para los asuntos relacionados con el funcionamiento del recurso y la valoración de las mujeres.

Para el alojamiento inmediato de las mujeres disponen de un piso de emergencia.

El dispositivo está conectado y se coordina con el resto de los recursos de la isla (Justicia, policías, servicios sanitarios, servicios sociales, etc). Desde su puesta en funcionamiento se ha llevado a cabo una labor de difusión en toda la isla, dirigiéndose tanto a las propias mujeres como a los y las profesionales de los ámbitos sanitarios, sociales, policiales, etc.

Desde el ICM se lleva a cabo la tarea de coordinación y seguimiento de estos servicios. Concretamente en Tenerife se han desarrollado actividades tales como:

- Reuniones de coordinación específicas para la puesta en marcha del servicio y participación en los procesos selectivos del personal.
- Acciones formativas específicas:

Procedimiento de actuación entre el SAMVV del 1-1-2 y los DEMA.

El curso dirigido al personal de los servicios de atención inmediata a mujeres se celebró los días 13 y 20 de noviembre para trabajar sobre los protocolos y procedimientos de actuación en la atención a mujeres.

Jornada formativa sobre modificaciones introducidas por la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Celebradas el 14 de febrero en Las Palmas de Gran Canaria.

Con el objetivo de mejorar y actualizar la formación del personal de los servicios de información y asesoramiento jurídico en las áreas de mujer de las administraciones públicas canarias, en el mes de febrero se organizó una Jornada formativa sobre la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil y su repercusión en los procedimientos civiles enmarcados en el ámbito del Derecho de Familia.

Seminario 'La Relación de Ayuda en Situación de Crisis'.

El seminario se dirigió al personal de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres; DEMA y SAMVV del 1-1-2 y a profesionales de las casas de acogida, con el objetivo de proporcionar herramientas para articular la relación de ayuda y facilitar una intervención eficaz, tanto telefónica como personalmente en situación de crisis. Se celebró en Gran Canaria y Tenerife los días 6 y 8 de noviembre de 2001.

- Visita de inspección y seguimiento al servicio en la isla el 16 de febrero de 2000.
- Reuniones periódicas de coordinación y seguimiento, junto con el resto de los DEMA y el SAMVV del 1-1-2.
- Participación en el grupo de discusión y participación

en el grupo de personas expertas convocadas para la realización de aportaciones al Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Actuaciones del DEMA desde su puesta en funcionamiento hasta marzo de 2002.

	Año 1999 (OCT-DIC)	Año 2000	Año 2001	1 ^{er} TRIMESTRE 2002	TOTAL
Nº de veces que se ha alertado el DEMA	30	231	259	65	585
Nº de mujeres atendidas	30	231	259	60	580
Nº de mujeres acogidas	15	137	178	50	380

A lo largo de este tiempo el dispositivo ha intervenido en 580 casos de agresiones a mujeres, de los cuales unos 380 han requerido de acogimiento temporal inmediato. Destaca la incidencia de agresiones físicas y psicológicas por parte de la persona con la que mantienen o han mantenido una relación de pareja.

El perfil de las señoras atendidas, se corresponde con mujeres de entre 25 y 45 años, casadas o en unión de hecho, con entre uno o tres hijos.

2.- MEDIDAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTA AL AMPARO DEL PROGRAMA CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2002-2006.

2.1.- Medidas de carácter general.

El programa se estructura en cinco proyectos transversales y 13 proyectos según formas de violencia.

Son proyectos transversales:

PROYECTOS TRANSVERSALES

- Proyecto 1** - Concienciación y sensibilización frente al problema de la violencia de género.
- Proyecto 2** - Establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación sobre la violencia de género.
- Proyecto 3** - Creación y consolidación de servicios estables de calidad para la intervención en situaciones de violencia de género.
- Proyecto 4** - Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género
- Proyecto 5** - Establecimiento de estructuras de coordinación y sistemas de control de calidad de las actuaciones en materia de violencia de género.

Son proyectos según forma de violencia.

FORMA DE VIOLENCIA

- Proyecto 1** - Violencia doméstica.
- Proyecto 2** - Agresiones sexuales.
- Proyecto 3** - Acoso sexual.
- Proyecto 4** - Acoso moral.
- Proyecto 5** - Hostigamiento en los espacios públicos.
- Proyecto 6** - Tráfico de mujeres.
- Proyecto 7** - Mutilación genital femenina.
- Proyecto 8** - Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.
- Proyecto 9** - Violencia de género derivada de conflictos armados.
- Proyecto 10** - Violencia de género a través del lenguaje sexista y los productos culturales.
- Proyecto 11** - Violencia de género a través de la publicidad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.
- Proyecto 12** - Violencia económica.
- Proyecto 13** - Violencia de género de carácter ritual, pseudorreligioso o religioso.

Son objetivos generales del programa, entre otros; la sensibilización y concienciación frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres; el estudio de la problemática y establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación; la consolidación de la red de recursos que permitan la intervención con las mujeres víctimas; el desarrollo de estrategias de prevención, así como la coordinación y las actuaciones integrales desde las distintas administraciones públicas implicadas.

El programa, para cada año (del 2002 al 2006) cuenta con un presupuesto asignado a cada uno de los objetivos expuestos. Ver tablas que se anexan al documento (anexo 1) (*).

2.2.- Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.

En el programa de violencia se contempla un proyecto específico dirigido al establecimiento de estrategias de prevención de la violencia de género. A través de este proyecto se persigue potenciar la puesta en práctica de estrategias de prevención desde el sistema educativo, promover la prevención desde los espacios comunitarios e incidir desde los diferentes programas sanitarios de la Atención Primaria de Salud.

(Ver proyecto desarrollado en el anexo 2) (*).

Serán competentes en el desarrollo de las estrategias de prevención; la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la Administración Estatal. Para ello se ha establecido una asignación de presupuestos a seis años de la siguiente manera:

Euros

2002-2006
TOTAL POR CONSEJERÍAS

C. Empleo y Asuntos Sociales	1.045.762
C. Sanidad y Consumo	186.314
C. Educación, Cultura y Deportes	273.461
Estado	341.375
Total por años	1.846.912

En la isla de Tenerife, junto con el resto de las islas, incidirán las medidas de carácter general que se desprendan del programa de violencia en lo que a concienciación, sensibilización, prevención, etc., se refiere.

En lo relativo a la creación y consolidación de los servicios de intervención, tales como centros de atención y acogida temporal para mujeres víctimas de violencia y los/as menores a su cargo, corresponderá a Tenerife lo siguiente (Ver anexo 3) (*):

2.3. Medidas a desarrollar en la isla de Tenerife.
Creación de recursos hasta el 2006.

Servicios de atención de emergencia.

DENOMINACIÓN RECURSO	Nº	ÁMBITO	UBICACIÓN	ZONA DE COBERTURA (3)	VOL. POBL.
DEMA	1	Insular	S/C de Tfe.	Toda la isla, dividida en 3 zonas (Zona Metropolitana, zona norte y zona sur)	694.009

Asignación presupuestaria 2002-2006;

DEMA	TOTAL EUROS	TOTAL MILES PTAS
Consejería Empleo y AA.SS: ICM	781.916,75	130.100
Cabildo Tenerife	195.431,11	32.517

Acogida temporal:

DENOMINACIÓN RECURSO	Nº	ÁMBITO	UBICACIÓN	Nº PLAZAS MUJER. (1)	Nº PLAZAS MENOR (2)	ZONA COBERTURA (3)	VOL. POBL.
CENTROS ACOGIDA INMEDIATA	3	Comarcal	1 Sta. Cruz 1 Pto. Cruz 1 Granadilla	7 pl. 4 pl. 3 pl.	21 pl. 12 pl. 9 pl.	- Zona Metropol. - Zona norte - Zona sur	361.392 197.879 133.095
CASAS ACOGIDA	7	Comarcal	2 Sta. Cruz 1 La Laguna	6 pl x 3= 18 pl.	18 pl x 3= 54 pl	- Zona Metropol.	361.392
			1 Orotava 1 Icod	5 pl x 2= 10 pl.	15 pl x 2= 30 pl	- Zona norte	197.879
			1 Güimar 1 Arona	4 pl x 2 = 8 pl.	12 pl x 2 = 24	- Zona sur	133.095

DENOMINACIÓN RECURSO	Nº	ÁMBITO	UBICACIÓN	Nº PLAZAS MUJER (1)	Nº PLAZAS MENOR (2)	ZONA COBERTURA (3)	VOL. POBL.
PISOS TUTELADOS	18	Comarcal	5 Sta. Cruz 4 La Laguna	2 pl x 9= 18 pl.	6 pl x 9= 54 pl.	- Zona Metropol.	361.392
			3 Orotava 2 Icod (A)	2 pl x 5= 10 pl.	6 pl x 5= 30 pl.	- Zona Norte	197.879
			2 Güimar 2 Arona (B)	2 pl x 4 = 8 pl.	6 pl x 4 = 24 pl.	- Zona Sur	133.095
CENTROS ACOGIDA MUJERES TRAST. PSIQ.	1	Autonom (Provinc.)	1 S/C Tfe.	8 pl.	24 pl.	- Tfe - La Palma - La Gomera - El Hierro	801.663
CENTROS ACOGIDA MUJERES DROGODEP.		Autonom (Provinc.)	1 S/C Tfe.	8 pl.	24 pl.	- Tfe - La Palma - La Gomera - El Hierro	801.663
CENTROS ACOGIDA MUJERES PROSTITUTAS		Autonom (Provinc.)	1 S/C Tfe.	8 pl.	24 pl.	- Tfe - La Palma - La Gomera - El Hierro	801.663

Asignación presupuestaria 2002-2006;

DEMA	TOTAL EUROS	TOTAL MILES PTAS
Consejería Empleo y AASS: ICM	4.546.187,78	756.422
Cabildo Tenerife	4.546.187,78	756.422

Asesoramiento especializado y recuperación:

DENOMINACIÓN DEL RECURSO	Nº	AMBITO	UBICACIÓN	ZONA DE COBERTURA (3)	Vol. POBL.
SERVICIO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DOMÉSTICA.	10	Comarcal	1 S/C de Tfe. 1 La Laguna	- S/C de Tfe. - La Laguna-Tegueste-El Rosario.	213.050 148.342
			1 Tacoronte	- Tacoronte- El Sauzal-La Matanza-La Victoria, Sta. Ursula.	53.071
			1 Pto. Cruz	- Pto. Cruz-La Orotava-Los Realejos	93.400
			1 Icod	- San Juan de la Rambla-La Guancha-Icod	31.968
			1 Los Silos	- Garachico-El Tanque-Los Silos-Buenavista	19.440
			1 Güimar 1 Granadilla 1 Arona 1 Adeje	- Candelaria-Arafo-Güimar-Fasnia - Arico-Granadilla-San Miguel - Arona-Vilaflor - Adeje-Guía de Isora-Santiago del Teide	34.827 31.013 31.435 35.820
SERVICIO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS AGRESIONES SEXUALES	1	Insular	S/C de Tfe	Toda la isla, dividida en 3 zonas (zona Metropolitana, zona norte y zona sur)	694.009
SERVICIO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS ACOSO SEXUAL Y MORAL	1	Insular	S/C de Tfe	Toda la isla, dividida en 3 zonas (zona Metropolitana, zona norte y zona sur)	694.009
DISPOSITIVO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS REDES TRÁFICO.				Dispositivo ubicado en Gran Canaria, pero con cobertura autonómica.	
DISPOSITIVO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOL. CONFL. ARMADOS				Dispositivo ubicado en Gran Canaria, pero con cobertura autonómica.	

Asignación presupuestaria 2002-2006;

DEMA	TOTAL EUROS	TOTAL MILES PTAS
Consejería Empleo y AASS: ICM	572.764,54	95.300

La asignación de los presupuestos por año se recogen en el anexo 4 (*).

Se financiará desde el 2002 hasta el 2006 un total de unos 1.675.461.000 millones de pesetas (10.069.723,41 euros).

DENUNCIAS POR MALOS TRATOS

Nacional	24.158.
Canarias	1.988.

Según datos del Ministerio del Interior, en Canarias se registraron durante el año 2001, un total de 1.988 denuncias por malos tratos a mujeres.

Si se realiza una comparación, por año, en cuanto al número de denuncias registradas, se observa como paulatinamente se produce un aumento de las mismas.

3.- DATOS ESTADÍSTICOS.

3.1.- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en el año 2001.

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DENUN	952	1.043	1.207	1.272	1.354	1.476	1.570	1.824	1.877	1.988

Canarias continua siendo la 5ª Comunidad Autónoma con mayor número de denuncias registradas por malos tratos (1.988). La primera es Andalucía con un total de 5.143 y la última es Navarra con 177 denuncias. Realizando una lectura, con relación al total de población femenina, Canarias presenta uno de los índices más elevados de denuncias presentadas por malos tratos.

3.2.- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres en Canarias: DEMA y SAMVV del 1-1-2. Año 2001.

3.2.1.- Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Teléfono 1-1-2.

Si se realiza una comparación de la demanda por años, desde la puesta en marcha del servicio, se observa como paulatinamente se ha producido un aumento:

	1999 CREADO EN MAYO	2000	2001	TOTAL
Llamadas atendidas	1.236 (5 al día de promedio)	3.812 (10 al día de promedio)	5.124 (14 al día de promedio)	10.172

Demanda del servicio durante el año 2001.

ISLAS	INCIDENTES ICM (1)	INCIDENTES OTROS (2)	INCIDENTES TOTALES	%
Gran Canaria	2.388	1.011	3.399	50'88%
Fuerteventura	183	26	209	3'13%
Lanzarote	229	48	277	4'15%
Tenerife	2.182	445	2.627	39'33%
La Palma	109	23	132	1'98%
La Gomera	22	3	25	0'37%
El Hierro	11	0	11	0'16%
Total	5.124	1.556	6.680	
Porcentaje	76'71%	23'29%	100%	
Media diaria de demanda	14,03	4,26	18,29	

(1) Demanda incluida en el Proyecto de Mujeres Víctimas de Violencia.

(2) Demanda atendida que no se corresponde con servicios de Mujeres Víctimas de Violencia. Se refiere a demandas desviadas a los técnicos en la Sala, relativas a otros servicios sociales.

Desglose de la demanda por islas y clasificación

Del total: 5.124 incidentes específicos dentro del Proyecto Mujeres Víctimas de Violencia

Emergencias	594.
Información	3.050.
Urgencias	1.480.

ISLA	TOTAL	EMERGENCIAS	INFORMACIÓN	URGENCIAS
El Hierro	11	1	5	5
Fuerteventura	183	27	95	61
Gran Canaria	2.388	242	1.471	675
La Gomera	22	4	10	8
La Palma	109	17	52	40
Lanzarote	229	34	102	93
Tenerife	2.182	269	1.315	598

Emergencia: Situación de peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas.

Urgencia: Situación subjetiva que precisa atención, pudiendo ser priorizable.

(*) Datos extraídos de la información facilitada por la empresa 'Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias' Gsc.

Respecto al año 2000, el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 1-1-2 durante el 2001, aumentó su demanda en un 34% (Año 2000: 3.812 incidentes, año 2001: 5.124), atendiendo una media de 14 consultas diarias.

Las islas con mayor demanda fueron:

- Gran Canaria: 50'8%.
- **Tenerife: 39'3%.**
- Lanzarote: 4'15%.

La isla de Tenerife ocupa el 39'3% de la demanda (2.182 incidentes) lo que la sitúa en segundo lugar.

De los 2.182 incidentes relativos a mujeres agredidas en la isla de Tenerife, 269 se corresponden con situaciones de emergencia (peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas), 1.315 con información y 598 con urgencias (situación que precisa atención, pudiendo ser priorizable).

Los incidentes se refieren mayoritariamente a casos de violencia física y psicológica.

3.2.2.- Los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas.

Nº DE VECES QUE SE HA ALERTADO EL DISPOSITIVO 837.

Las alertas mayoritariamente se producen por el 1-1-2, a través del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del ICM ubicado en la Sala Operativa del 1-1-2.

Gran Canaria:	367.
Tenerife:	259.
La Palma:	53.
La Gomera:	20.
El Hierro:	22.
Lanzarote:	53.
Fuerteventura:	63.

MOTIVO DE CADA ALERTA.

Agresión física	561.
Agresión psíquica	481.
Agresión sexual	44.
Riesgo de agresión	251.

Lo habitual es que en una misma alerta se den varios tipos de agresiones, sobre todo físicas y psíquicas (suelen

darse a la vez), o que por ejemplo se haya alertado por una agresión psíquica y se esté a la vez en riesgo de agresión física, amenaza de muerte, etc.

Nº DE MUJERES ATENDIDAS 803.

Se producen alertas en las que luego el dispositivo no llega a atender a la mujer, bien porque no se trataba de un caso DEMA, porque una vez que se desplaza la técnica de guardia, la mujer no acepta ser atendida o regresa a su domicilio, etc.

MUNICIPIO DE PROCEDENCIA (el de mayor incidencia en cada isla).

- Frontera (El Hierro).
- Los Llanos de Aridane (La Palma).
- San Sebastián de La Gomera (La Gomera).
- Puerto del Rosario (Fuerteventura).
- Arrecife (Lanzarote).
- Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

NÚMERO DE MUJERES ACOGIDAS 848.

Gran Canaria:	234.
Tenerife:	178.
La Palma:	20.
La Gomera:	2.
El Hierro:	3.
Lanzarote:	19.
Fuerteventura:	28.

Las mujeres atendidas por los DEMA son mayoritariamente de nacionalidad española, aunque se detecta un aumento en cuanto a mujeres de procedencia extranjera, de entre 25 y 45 años, casadas o conviviendo en unión de hecho, desempleadas y sin ingresos económicos estables, con una media de entre uno y dos hijos.

Respecto a la situación de maltrato predomina que no exista denuncia previa de las agresiones."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia que quedan, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-767 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 164, 1/7/02.)
(Registro de entrada núm. 2.502, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1.- ANTECEDENTES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1.- Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.
- Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares.

1.2.- Acciones puestas en marcha en la isla de La Palma.

- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.
- Otros recursos de los que se dispone actualmente.

2.- MEDIDAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTA AL AMPARO DEL PROGRAMA CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2002-2006.

- Medidas de carácter general.
- Medidas de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.
- Medidas a desarrollar en la isla de La Palma hasta el 2006.

3.- DATOS ESTADÍSTICOS

- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en Canarias en el año 2001.
- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres durante el 2001; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.

1.- ANTECEDENTES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1.- Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

1.1.1.- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.

La experiencia en la atención a situaciones de violencia de género desde las diversas instituciones que prestan este servicio, puso de manifiesto la inexistencia hasta 1999 de recursos de emergencia que permitieran informar, asesorar o acoger a una mujer que hubiera sufrido una agresión fuera del horario administrativo de los recursos hasta entonces existentes (tardes, noches, fines de semana, etc.), cuando precisamente se producen mayor número de casos y de mayor gravedad.

Con la finalidad de cubrir esta grave carencia, el Instituto Canario de la Mujer pone en marcha en 1999 dos nuevos servicios de emergencia complementarios; el *Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (SAMVV)*, integrado en el teléfono único de urgencias 1-1-2, y los *Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)*.

Durante este tiempo, y para la puesta en marcha y consolidación de estos servicios, desde el ICM se ha suscrito convenios con la entidad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias (Gsc) para la prestación del servicio de atención a mujeres desde las Salas Operativas del 1-1-2. Al mismo tiempo se han financiado, hasta el 2001, mediante subvención nominada y a partir del 2002 mediante transferencia de créditos a cada uno de los Cabildos Insulares para la gestión de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas, como recurso de emergencia en el ámbito insular y formando parte del proceso de intervención ante situaciones de agresiones a mujeres, como continuación de la actuación del 1-1-2.

Ambos servicios funcionan 24 horas, todos los días del año y pretenden dar una respuesta inmediata, ágil y eficaz a aquellas mujeres mayores de edad, o en situación asimilada, que hubieran sido víctimas de una agresión física, psíquica o sexual, o que estuvieran en riesgo inminente de sufrirla y cuya vida se encontrase en peligro.

Fecha de inicio de la actividad:

SAMVV del 1-1-2 Fecha inicio
mayo 1999

DEMA	Fecha inicio
Lanzarote	junio 1999
El Hierro	junio 1999
Fuerteventura	julio 1999
Tenerife	octubre 1999
La Gomera	diciembre 1999
Gran Canaria	diciembre 1999
La Palma	diciembre 1999

Cuadro resumen de la financiación de los servicios por años.

Cantidades en euros

SAMVV DEL 1-1-2	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Convenio	185.052	144.243	185.814	226.561	741.670

En el presupuesto consignado para 1999 se recoge, tanto la puesta en marcha del servicio como la campaña publicitaria para darlo a conocer y favorecer su utilización. Por ello el presupuesto del 2000 es inferior, dado que no hubieron gastos de publicidad del recurso.

Cantidades en euros (aportación del ICM).

DEMA	1999	2000	2001	2002
Cabildo Tenerife	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Gran Canaria	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Lanzarote	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo Fuerteventura	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo La Gomera	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo El Hierro	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo La Palma	36.061	36.061	36.061	36.061
Total	420.711 euros	420.711 euros	528.895 euros	528.895 euros

En el 2001 los DEMA gestionados por los Cabildos de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura ven incrementada su financiación debido al aumento que ha sufrido la demanda desde la puesta en funcionamiento del recurso. En los presupuestos del ICM para el año 2001 aprobados por Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se acuerda que se financie el servicio en un ochenta por ciento con cargo a los presupuestos del ICM y en un 20% con cargo a los presupuestos de aquellos cabildos insulares que hubiesen incrementado su presupuesto, en relación al año de inicio de la actividad. Para los cabildos que no han aumentado la dotación presupuestaria respecto del ejercicio 1999, el ICM ha financiado el cien por cien del coste del servicio.

Partiendo de la necesidad evidente de consolidar una red de centros de acogida temporal para mujeres en Canarias que garantice la prestación de un servicio público eficaz y continuo, en conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma donde en su artículo 17 prevé la transferencia de créditos a favor de los Cabildos para la financiación de los servicios asumidos por estos, se ha estimado oportuno transferir a los cabildos insulares los créditos suficientes y necesarios para seguir prestando el servicio de atención inmediata a mujeres; DEMA.

• **Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer de abril de 2000, durante el 2001 se trabajó en la elaboración del I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2002-2006).

Se persigue con esto definir las estrategias que permitan abordar de manera integral y coordinada el problema

de la violencia de género en Canarias, desde las competencias de los organismos públicos responsables.

Para la elaboración del programa se ha seguido un proceso participativo con los y las agentes, que de alguna forma están vinculadas con el fenómeno de la violencia de género, con el fin de obtener un mayor acercamiento a la realidad. En todo este proceso se ha contado con la participación de las y los responsables políticos de las diferentes Administraciones canarias (ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias), con la experiencia acumulada por el movimiento de mujeres de las islas, así como con la experiencia técnica de profesionales de diferentes ámbitos, y por último con la percepción respecto del problema de las propias mujeres víctimas de violencia.

Todo este proceso, junto con la prospección y análisis de los recursos existentes de atención a mujeres y el trabajo documental y técnico, ha aportado, por un lado el conocimiento de la realidad en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en Canarias en materia de violencia de género, y por otro han permitido el desarrollo del conjunto de medidas.

Finalmente el I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 21 de enero de 2002, con una dotación presupuestaria a seis años de 45.612.226,99 euros.

• **Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares.**

En cumplimiento de las funciones que por ley 1/1994 tiene encomendadas el ICM, sobre la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la promoción de políticas sociales eficaces dirigidas a mujeres, entre ellas a mujeres víctimas de violencia, es por lo que el 24 de julio del 2001 se firma un protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos

Insulares, quienes tienen transferido, mediante Decreto 155/94 y decreto 159/97 sobre transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares la prestación de servicios especializados. Entre estos los servicios y centros especializados en atención a mujeres, regulados por la Orden de 15 de julio de 1986.

El protocolo de colaboración se firma con los siete cabildos insulares, con el acuerdo de:

- Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la creación de una red de recursos de acogida temporal en Canarias, que dote suficientemente a cada una de las islas de los recursos y programas necesarios para dar respuesta integral y efectiva a las mujeres víctimas de violencia.
- Elaborar el marco jurídico que ha de regular el establecimiento, funcionamiento, seguimiento y control de la red de recursos de acogida temporal.
- Velar por los principios de colaboración, cooperación y solidaridad entre las administraciones públicas implicadas para garantizar la prestación de un servicio público eficaz y continuo.

1.2.- Acciones puestas en marcha en la isla de La Palma.

1.2.1.- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.

El dispositivo de emergencia para mujeres agredidas se pone en funcionamiento en la isla de La Palma el 30 de diciembre de 1999. El recurso, que tiene carácter insular, presta un servicio de información y asesoramiento a la mujer, así como atención inmediata y acogimiento temporal por un plazo de 96 horas. En ese tiempo se interviene desde el Dispositivo para procurar una correcta actuación policial y judicial, analizando cada caso en concreto y derivando a los recursos pertinentes para continuar con el proceso que devuelva a la mujer a una situación normalizada.

El DEMA tiene su sede en la isla en las dependencias del Cabildo de C/. La Enredadera. Dispone de una psicóloga contratada por la corporación insular para la prestación del servicio. Esta profesional se coordina con la trabajadora social del cabildo para asuntos relacionados con el funcionamiento del dispositivo y la valoración de las mujeres.

El dispositivo está conectado y se coordina con el resto de los recursos de la isla (justicia, policías, servicios sanitarios, servicios sociales, etc). Desde su puesta en funcionamiento se ha llevado a cabo una labor de difusión en toda la isla, dirigiéndose tanto a las propias mujeres

como a los y las profesionales de los ámbitos sanitarios, sociales, policiales, etc.

Desde el ICM se lleva a cabo la tarea de coordinación y seguimiento de estos servicios. Concretamente en La Palma se han desarrollado actividades tales como:

- Presentación del servicio en la isla mediante la celebración de una jornada de trabajo el 26 de abril de 1999 sobre el fenómeno de la violencia de género y las estrategias para abordarlo. Participaron el ICM, cabildo insular, ayuntamientos y colectivos sociales.

- Acciones formativas específicas :

Procedimiento de actuación entre el SAMVV del 1-1-2 y los DEMA.

El curso dirigido al personal de los servicios de atención inmediata a mujeres se celebró los días 13 y 20 de noviembre para trabajar sobre los protocolos y procedimientos de actuación en la atención a mujeres.

Jornada formativa sobre modificaciones introducidas por la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Celebradas el 14 de febrero en Las Palmas de Gran Canaria.

Con el objetivo de mejorar y actualizar la formación del personal de los servicios de información y asesoramiento jurídico en las áreas de mujer de las administraciones públicas canarias, en el mes de febrero se organizó una Jornada formativa sobre la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil y su repercusión en los procedimientos civiles enmarcados en el ámbito del Derecho de Familia.

Seminario 'La Relación de Ayuda en Situación de Crisis'

El seminario se dirigió al personal de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres; DEMA y SAMVV del 1-1-2 y a profesionales de las casas de acogida, con el objetivo de proporcionar herramientas para articular la relación de ayuda y facilitar una intervención eficaz, tanto telefónica como personalmente en situación de crisis. Se celebró en Gran Canaria y Tenerife los días 6 y 8 de noviembre de 2001.

- Visita de inspección y seguimiento al servicio en la isla el 11 de mayo de 2000.
- Reuniones periódicas de coordinación y seguimiento, junto con el resto de los DEMA y el SAMVV del 1-1-2.
- Participación en el grupo de discusión y participación en el grupo de personas expertas convocadas para la realización de aportaciones al Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Actuaciones del DEMA desde su puesta en funcionamiento hasta marzo de 2002.

	AÑO 2000	AÑO 2001	1^{ER} TRIMESTRE 2002	TOTAL
Nº de veces que se ha alertado el DEMA	34	53	14	101
Nº de mujeres atendidas	30	44	13	87
Nº de mujeres acogidas	18	20	4	42
Motivo de las alertas:				
- Agresión física	22	34	11	67
- Agresión psíquica	27	33	13	73
- Agresión sexual	2	2	1	5
- Riesgo de agresión	11	12	2	25

A lo largo de este tiempo el Dispositivo ha intervenido en 101 casos de agresiones a mujeres. Si bien se reciben demandas de todas las comarcas de la isla, destacan Santa Cruz de La Palma-Breña Alta-Breña Baja y Los Llanos de Aridane-El Paso-Tazacorte. Destaca la incidencia de

agresiones físicas y psicológicas por parte de la persona con la que mantienen o han mantenido una relación de pareja.

El perfil de las señoras atendidas, se corresponde con mujeres de entre 25 y 45 años, casadas o en unión de hecho, con entre uno o tres hijos y en situación de desempleo.

Desde las profesionales que trabajan en el servicio se hace una valoración muy positiva del recurso. El progresivo aumento de la demanda pone de manifiesto que con el soporte de los recursos específicos apoya el paso de las mujeres y la decisión de romper el silencio y denunciar las agresiones de las que son víctimas. No por ello deja de ser necesario el continuar profundizando en la problemática, en la coordinación con el resto de recursos implicados y sobre todo en el trabajo de sensibilización dirigido a las propias mujeres y a la población en general.

1.2.2.- Otros recursos de los que se dispone actualmente.

Oficina Insular de Atención a la Mujer.

Se puso en marcha por el cabildo en 1999 mediante una subvención para ese año otorgada por el ICM. El servicio contaba con una abogada y una psicóloga.

Fueron funciones de la oficina:

- Informar a las mujeres sobre el ejercicio de derechos y los recursos existentes.

- Prestar asesoría jurídica, apoyo psicológico y social.
- Orientar en la búsqueda de empleo y en la formación.

Actualmente el área de servicios sociales del Cabildo dispone de una abogada contratada temporalmente para la asesoría jurídica a las mujeres y el apoyo a la técnica del DEMA.

Servicio de información y orientación a la Mujer del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Atiende a las mujeres del municipio.

2.- MEDIDAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTA AL AMPARO DEL PROGRAMA CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2002-2006.

2.1.- Medidas de carácter general.

El programa se estructura en cinco proyectos transversales y 13 proyectos según formas de violencia.

Son proyectos transversales:

PROYECTOS TRANSVERSALES

- Proyecto 1** - Concienciación y sensibilización frente al problema de la violencia de género.
- Proyecto 2** - Establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación sobre la violencia de género.
- Proyecto 3** - Creación y consolidación de servicios estables de calidad para la intervención en situaciones de violencia de género.
- Proyecto 4** - Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género
- Proyecto 5** - Establecimiento de estructuras de coordinación y sistemas de control de calidad de las actuaciones en materia de violencia de género.

Son proyectos según forma de violencia.

FORMA DE VIOLENCIA

- Proyecto 1** - Violencia doméstica.
- Proyecto 2** - Agresiones sexuales.
- Proyecto 3** - Acoso sexual.
- Proyecto 4** - Acoso moral.
- Proyecto 5** - Hostigamiento en los espacios públicos.
- Proyecto 6** - Tráfico de mujeres.
- Proyecto 7** - Mutilación genital femenina.
- Proyecto 8** - Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.
- Proyecto 9** - Violencia de género derivada de conflictos armados.
- Proyecto 10** - Violencia de género a través del lenguaje sexista y los productos culturales.
- Proyecto 11** - Violencia de género a través de la publicidad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.
- Proyecto 12** - Violencia económica.
- Proyecto 13** - Violencia de género de carácter ritual, pseudorreligioso o religioso.

Son objetivos generales del programa, entre otros; la sensibilización y concienciación frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres; el estudio de la problemática y establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación; la consolidación de la red de recursos que permitan la intervención con las mujeres víctimas; el desarrollo de estrategias de prevención, así como la coordinación y las actuaciones integrales desde las distintas administraciones públicas implicadas.

El programa, para cada año (del 2002 al 2006) cuenta con un presupuesto asignado a cada uno de los objetivos expuestos. Ver tablas que se anexan al documento (Anexo 1) (*).

2.2.- Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.

En el programa de violencia se contempla un proyecto específico dirigido al establecimiento de estrategias de prevención de la violencia de género. A través de este proyecto se persigue potenciar la puesta en práctica de estrategias de prevención desde el siste-

ma educativo, promover la prevención desde los espacios comunitarios e incidir desde los diferentes programas sanitarios de la Atención Primaria de Salud.

(Ver proyecto desarrollado en el anexo 2) (*).

Serán competentes en el desarrollo de las estrategias de prevención; la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la Administración Estatal. Para ello se ha establecido una asignación de presupuestos a seis años de la siguiente manera:

Euros

2002-2006

TOTAL POR CONSEJERÍAS

C. Empleo y Asuntos Sociales	1.045.762
C. Sanidad y Consumo	186.314
C. Educación, Cultura y Deportes	273.461
Estado	341.375
Total por años	1.846.912

2.3.- Medidas a desarrollar en la isla de La Palma. Creación de recursos hasta el 2006.

En la isla de La Palma, junto con el resto de las islas, incidirán las medidas de carácter general que se desprendan del programa de violencia en lo que a concienciación, sensibilización, prevención, etc., se refiere.

En lo relativo a la creación y consolidación de los servicios de intervención, tales como centros de atención y acogida temporal para mujeres víctimas de violencia y los/as menores a su cargo, corresponderá a La Palma lo siguiente (Ver anexo 2).

Servicios de atención de emergencia

DENOMINACIÓN	Nº	AMBITO	UBICACIÓN	ZONA DE COBERTURA	VOL. POBLACIÓN
DEMA	1	Insular	S/C La Palma	Toda la isla	82.419

Acogida temporal:

DENOMINACIÓN	Nº	AMBITO	UBICACIÓN	Nº PLAZAS MUJER	Nº PLAZAS MENOR	ZONA COBERTURA
Centros de acogida inmediata	1	Insular	S/C La Palma	2	6	Toda la isla
Casa de acogida	1	Insular	S/C La Palma	4	12	Toda la isla
Pisos tutelados	2	Insular	S/C La Palma	2 pl x 2= 4 pl	6 pl x 2= 12 pl	Toda la isla

Además de estos recursos de acogida temporal está prevista también la implantación de centros para mujeres con problemas de drogadicción, salud mental y mujeres que ejercen la prostitución. Si bien estos servicios van a estar ubicados físicamente en la isla de Tenerife, podrán

acoger a mujeres con estos perfiles que vengán derivadas de la isla de La Palma. Se trata de recursos a nivel provincial.

Asesoramiento especializado y recuperación:

DENOMINACIÓN	Nº	AMBITO	UBICACIÓN	ZONA DE COBERTURA	VOL. POBLACIÓN
Servicio atención mujeres víctimas violencia doméstica	2	Comarcal	1 S/C La Palma	Mazo-Breña Baja-Breña Alta-S/C La Palma-Puntallana-San Andrés y Sauces	44.552
			1 Los Llanos Aridane	Fuencaliente-Tazacorte-Los Llanos-Tijarafe-Puntagorda	37.867
Servicio atención mujeres víctimas agresiones sexuales	1	Insular	S/C La Palma	Toda la isla	82.419
Servicio atención mujeres víctimas acoso moral y sexual	1	Insular	S/C La Palma	Toda la isla	82.419

La asignación de los presupuesto por año se recogen en el anexo 3. (*)

Se financiará desde el 2002 hasta el 2006 un total de unos 312 millones de pesetas (1.875.621 euros).

Denuncias por malos tratos

Nacional 24.158
Canarias 1.988

Según datos del Ministerio del Interior, en Canarias se registraron durante el año 2001, un total de 1.988 denuncias por malos tratos a mujeres.

Si se realiza una comparación, por año, en cuanto al número de denuncias registradas, se observa como paulatinamente se produce un aumento de las mismas.

3.- DATOS ESTADÍSTICOS.

3.1.- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en el año 2001.

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DENUN	952	1.043	1.207	1.272	1.354	1.476	1.570	1.824	1.877	1.988

Canarias continúa siendo la 5ª Comunidad Autónoma con mayor número de denuncias registradas por malos tratos (1.988). La primera es Andalucía con un total de 5.143 y la última es Navarra con 177 denuncias. Realizando una lectura, con relación al total de población femenina, Canarias presenta uno de los índices más elevados de denuncias presentadas por malos tratos.

3.2.- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres en Canarias: DEMA y SAMVV del 1-1-2. Año 2001.

3.2.1.- Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Teléfono 1-1-2.

Si se realiza una comparación de la demanda por años, desde la puesta en marcha del servicio, se observa como paulatinamente se ha producido un aumento:

	1999 CREADO EN MAYO	2000	2001	TOTAL
Llamadas atendidas	1.236 (5 al día de promedio)	3.812 (10 al día de promedio)	5.124 (14 al día de promedio)	10.172

Demanda del servicio durante el año 2001.

ISLAS	INCIDENTES ICM (1)	INCIDENTES OTROS (2)	INCIDENTES TOTALES	%
Gran Canaria	2.388	1.011	3.399	50'88%
Fuerteventura	183	26	209	3'13%
Lanzarote	229	48	277	4'15%
Tenerife	2.182	445	2.627	39'33%
La Palma	109	23	132	1'98%
La Gomera	22	3	25	0'37%
El Hierro	11	0	11	0'16%
Total	5.124	1.556	6.680	
Porcentaje	76'71%	23'29%	100%	
Media diaria de demanda	14,03	4,26	18,29	

(1) Demanda incluida en el Proyecto de Mujeres Víctimas de Violencia.

(2) Demanda atendida que no se corresponde con servicios de Mujeres Víctimas de Violencia. Se refiere a demandas desviadas a los técnicos en la Sala, relativas a otros servicios sociales.

Desglose de la demanda por islas y clasificación.

Del total: 5.124 incidentes específicos dentro del Proyecto Mujeres Víctimas de Violencia.

Emergencias	594.
Información	3.050.
Urgencias	1.480.

ISLA	TOTAL	EMERGENCIAS	INFORMACIÓN	URGENCIAS
El Hierro	11	1	5	5
Fuerteventura	183	27	95	61
Gran Canaria	2.388	242	1.471	675
La Gomera	22	4	10	8
La Palma	109	17	52	40
Lanzarote	229	34	102	93
Tenerife	2.182	269	1.315	598

Emergencia: situación de peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas.

Urgencia: situación subjetiva que precisa atención, pudiendo ser priorizable.

(*) Datos extraídos de la información facilitada por la empresa 'Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias' Gsc.

Respecto al año 2000, el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 1-1-2 durante el 2001, aumentó su demanda en un 34% (Año 2000: 3.812 incidentes, año 2001: 5.124), atendiendo una media de 14 consultas diarias.

Las islas con mayor demanda fueron:

- Gran Canaria: 50'8%.
- Tenerife: 39'3%.
- Lanzarote: 4'15%.

La isla de La Palma ocupa el 2% de la demanda (132 incidentes) lo que la sitúa en quinto lugar.

De los 109 incidentes relativos a mujeres agredidas en la isla de La Palma, 17 se corresponden con situaciones de emergencia (peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas), 52 con información y 40 con urgencias (situación que precisa atención, pudiendo ser priorizable).

Los incidentes se refieren mayoritariamente a casos de violencia física y psicológica.

3.2.2.- Los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas.

Nº DE VECES QUE SE HA ALERTADO EL DISPOSITIVO 837.

Las alertas mayoritariamente se producen por el 1-1-2, a través del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del ICM ubicado en la sala operativa del 1-1-2.

Gran Canaria:	367.
Tenerife:	259.
La Palma:	53.
La Gomera:	20.
El Hierro:	22.
Lanzarote:	53.
Fuerteventura:	63.

MOTIVO DE CADA ALERTA

Agresión física	561.
Agresión psíquica	481.
Agresión sexual	44.
Riesgo de agresión	251.

Lo habitual es que en una misma alerta se den varios tipos de agresiones, sobre todo físicas y psíquicas (suelen darse a la vez), o que por ejemplo se haya alertado por una agresión psíquica y se esté a la vez en riesgo de agresión física, amenaza de muerte, etc.

Nº DE MUJERES ATENDIDAS 803.

Se producen alertas en las que luego el dispositivo no llega a atender a la mujer, bien porque no se trataba de un caso DEMA, porque una vez que se desplaza la técnica de guardia, la mujer no acepta ser atendida o regresa a su domicilio, etc.

MUNICIPIO DE PROCEDENCIA (el de mayor incidencia en cada isla).

Frontera (El Hierro).

Los Llanos de Aridane (La Palma).

San Sebastián de La Gomera (La Gomera).

Puerto del Rosario (Fuerteventura).
Arrecife (Lanzarote).
Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

NÚMERO DE MUJERES ACOGIDAS 484.

Gran Canaria: 234.
Tenerife: 178.
La Palma: 20.
La Gomera: 2.
El Hierro: 3.
Lanzarote: 19.
Fuerteventura: 28.

Las mujeres atendidas por los DEMA son mayoritariamente de nacionalidad española, aunque se detecta un aumento en cuanto a mujeres de procedencia extranjera, de entre 25 y 45 años, casadas o conviviendo en unión de hecho, desempleadas y sin ingresos económicos estables, con una media de entre uno y dos hijos.

Respecto a la situación de maltrato predomina que no exista denuncia previa de las agresiones."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-768 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 1/7/02.)
(Registro de entrada núm. 2.503, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1.- ANTECEDENTES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1.- Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.
- Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los cabildos insulares.

1.2.- Acciones puestas en marcha en la isla de La Gomera.

- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.

2.- MEDIDAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTAS AL AMPARO DEL PROGRAMA CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2002-2006.

- Medidas de carácter general.
- Medidas de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.
- Medidas a desarrollar en la isla de La Gomera hasta el 2006.

3.- DATOS ESTADÍSTICOS

- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en Canarias en el año 2001.
- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres durante el 2001; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.

1.- ANTECEDENTES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1.- Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

1.1.1.- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 1-1-2 y DEMA.

La experiencia en la atención a situaciones de violencia de género desde las diversas instituciones que prestan este servicio, puso de manifiesto la inexistencia hasta 1999 de recursos de emergencia que permitieran informar, asesorar o acoger a una mujer que hubiera sufrido una agresión fuera del horario administrativo de los recursos hasta entonces existentes (tardes, noches, fines de semana, etc.), cuando precisamente se producen mayor número de casos y de mayor gravedad.

Con la finalidad de cubrir esta grave carencia, el Instituto Canario de la Mujer pone en marcha en 1999 dos nuevos servicios de emergencia complementarios; el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (SAMVV), integrado en el teléfono único de urgencias 1-1-2, y los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA).

Durante este tiempo, y para la puesta en marcha y consolidación de estos servicios, desde el ICM se ha suscrito convenios con la entidad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias (Gsc) para la prestación del servicio de atención a mujeres desde las Salas Operativas del 1-1-2. Al mismo tiempo se han financiado, hasta el 2001, mediante subvención nominada y a partir del 2002 mediante transferencia de créditos a cada uno de los Cabildos Insulares para la gestión de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas, como recurso de emergencia en el ámbito insular y formando parte del proceso de intervención ante situaciones de agresiones a mujeres, como continuación de la actuación del 1-1-2.

Ambos servicios funcionan 24 horas, todos los días del año y pretenden dar una respuesta inmediata, ágil y eficaz

a aquellas mujeres mayores de edad, o en situación asimilada, que hubieran sido víctimas de una agresión física, psíquica o sexual, o que estuvieran en riesgo inminente de sufrirla y cuya vida se encontrase en peligro.

Fecha de inicio de la actividad:

SAMVV del 1-1-2 Fecha inicio
mayo 1999

DEMA	Fecha inicio
Lanzarote	junio 1999
El Hierro	junio 1999
Fuerteventura	julio 1999
Tenerife	octubre 1999
La Gomera	diciembre 1999
Gran Canaria	diciembre 1999
La Palma	diciembre 1999

Cuadro resumen de la financiación de los servicios por años.

Cantidades en euros

SAMVV del 1-1-2	1999	2000	2001	2002	Total
Convenio	185.052	144.243	185.814	226.561	741.670

En el presupuesto consignado para 1999 se recoge, tanto la puesta en marcha del servicio como la campaña publicitaria para darlo a conocer y favorecer su utilización. Por ello el presupuesto del 2000 es inferior, dado que no hubo gastos de publicidad del recurso.

Cantidades en euros (aportación del ICM)

DEMA	1999	2000	2001	2002
Cabildo Tenerife	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Gran Canaria	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Lanzarote	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo Fuerteventura	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo La Gomera	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo El Hierro	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo La Palma	36.061	36.061	36.061	36.061
Total	420.711 euros	420.711 euros	528.895 euros	528.895 euros

En el 2001 los DEMA gestionados por los Cabildos de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura ven incrementada su financiación debido al aumento que ha sufrido la demanda desde la puesta en funcionamiento del recurso. En los presupuestos del ICM para el año 2001 aprobados por Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se acuerda que se financie el servicio en un ochenta por ciento con cargo a los presupuestos del ICM y en un 20% con cargo a los presupuestos de aquellos cabildos insulares que hubiesen incrementado su presupuesto, en relación al año de inicio de la actividad. Para los cabildos que no han aumentado la dotación presupuestaria respecto del ejercicio 1999, el ICM ha financiado el cien por cien del coste del servicio.

Partiendo de la necesidad evidente de consolidar una red de centros de acogida temporal para mujeres en Canarias que garantice la prestación de un servicio público eficaz y continuo, en conformidad con la Ley de Presupuestos

Generales de la Comunidad Autónoma donde en su artículo 17 prevé la transferencia de créditos a favor de los Cabildos para la financiación de los servicios asumidos por estos, se ha estimado oportuno transferir a los cabildos insulares los créditos suficientes y necesarios para seguir prestando el servicio de atención inmediata a mujeres; DEMA.

• Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer de abril de 2000, durante el 2001 se trabajó en la elaboración del I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2002-2006).

El objetivo era definir las estrategias para abordar de manera integral y coordinada el problema de la violencia de género en Canarias, desde las competencias de los organismos públicos responsables.

Para la elaboración del programa se ha seguido un proceso participativo con los y las agentes, que de alguna forma están vinculadas con el fenómeno de la violencia de género, con el fin de obtener un mayor acercamiento a la realidad. En todo este proceso se ha contado con la participación de las y los responsables políticos de las diferentes Administraciones canarias (ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias), con la experiencia acumulada por el movimiento de mujeres de las islas, así como con la experiencia técnica de profesionales de diferentes ámbitos, y por último con la percepción respecto del problema de las propias mujeres víctimas de violencia.

Todo este proceso, junto con la prospección y análisis de los recursos existentes de atención a mujeres y el trabajo documental y técnico, ha aportado, por un lado el conocimiento de la realidad en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en Canarias en materia de violencia de género, y por otro han permitido el desarrollo del conjunto de medidas.

Finalmente el I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 21 de enero de 2002, con una dotación presupuestaria a seis años de 45.612.226,99 euros.

• **Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares.**

En cumplimiento de las funciones que por Ley 1/1994 tiene encomendadas el ICM, sobre la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la promoción de políticas sociales eficaces dirigidas a mujeres, entre ellas a mujeres víctimas de violencia, es por lo que el 24 de julio del 2001 se firma un Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los Cabildos Insulares, quienes tienen transferido, mediante Decreto 155/94 y decreto 159/97 sobre transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares la prestación de servicios especializados. Entre estos los servicios y centros especializados en atención a mujeres, regulados por la Orden de 15 de julio de 1986.

El Protocolo de colaboración se firma con los siete cabildos insulares, con el acuerdo de:

- Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la creación de una red de recursos de acogida temporal en Canarias, que dote suficientemente a cada una de las islas de los recursos y programas necesarios para dar respuesta integral y efectiva a las mujeres víctimas de violencia.
- Elaborar el marco jurídico que ha de regular el establecimiento, funcionamiento, seguimiento y control de la red de recursos de acogida temporal.
- Velar por los principios de colaboración, cooperación y solidaridad entre las administraciones públicas implicadas para garantizar la prestación de un servicio público eficaz y continuo.

1.2.- Acciones puestas en marcha en la isla de La Gomera.

1.2.1.- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.

El dispositivo de emergencia para mujeres agredidas se pone en funcionamiento en la isla de La Gomera en diciembre de 1999. El recurso, que tiene carácter insular,

presta un servicio de información y asesoramiento a la mujer, así como atención inmediata y acogimiento temporal por un plazo de 96 horas. En ese tiempo se interviene desde el dispositivo para procurar una correcta actuación policial y judicial, analizando cada caso en concreto y derivando a los recursos pertinentes para continuar con el proceso que devuelva a la mujer a una situación normalizada.

Para la prestación directa del servicio, el Cabildo Insular de La Gomera firma un convenio de colaboración con la Asociación de Mujeres Progresistas 'GARA' que se ha ido renovando desde el 99.

El DEMA tiene su sede en la isla en las dependencias de la Asociación, en San Sebastián de La Gomera. Dispone de un equipo de cinco profesionales (psicóloga, abogada, trabajadora social y dos educadoras) contratadas para la prestación del servicio. Estas profesionales trabajan bajo la supervisión de la coordinadora del Módulo Insular de Servicios Sociales del cabildo.

El dispositivo está conectado y se coordina con el resto de los recursos de la isla (Justicia, policías, servicios sanitarios, servicios sociales, etc). Desde su puesta en funcionamiento se ha llevado a cabo una labor de difusión en toda la isla, dirigiéndose tanto a las propias mujeres como a los y las profesionales de los ámbitos sanitarios, sociales, policiales, etc.

Desde el ICM se lleva a cabo la tarea de coordinación y seguimiento de estos servicios. Concretamente en La Gomera se han desarrollado actividades tales como:

- Presentación del servicio en la isla mediante la celebración de una jornada de trabajo sobre el fenómeno de la violencia de género y las estrategias para abordarlo. Participaron el ICM, Cabildo Insular, Ayuntamientos y colectivos sociales.

- Acciones formativas específicas:

Procedimiento de actuación entre el SAMVV del 1-1-2 y los DEMA.

El curso dirigido al personal de los servicios de atención inmediata a mujeres se celebró los días 13 y 20 de noviembre para trabajar sobre los protocolos y procedimientos de actuación en la atención a mujeres.

Jornada formativa sobre modificaciones introducidas por la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Celebradas el 14 de febrero en Las Palmas de Gran Canaria.

Con el objetivo de mejorar y actualizar la formación del personal de los servicios de información y asesoramiento jurídico en las áreas de mujer de las administraciones públicas canarias, en el mes de febrero se organizó una Jornada formativa sobre la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil y su repercusión en los procedimientos civiles enmarcados en el ámbito del Derecho de Familia.

Seminario 'La Relación de Ayuda en Situación de Crisis.'

El seminario se dirigió al personal de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres; DEMA y SAMVV del 1-1-2 y a profesionales de las casas de acogida, con el objetivo de proporcionar herramientas para articular la relación de ayuda y facilitar una intervención eficaz, tanto telefónica como personalmente en situación de crisis. Se celebró en Gran Canaria y Tenerife los días 6 y 8 de noviembre de 2001.

- Visita de inspección y seguimiento al servicio en la isla el 19 de mayo de 2000.

- Reuniones periódicas de coordinación y seguimiento, junto con el resto de los DEMA y el SAMVV del 1-1-2.

Actuaciones del DEMA desde su puesta en funcionamiento hasta diciembre de 2001.

	AÑO 1999 (DICIEMBRE)	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002 1 ^{er} TRIMESTRE	TOTAL
N1 de veces que se ha alertado el DEMA	2	11	20	7	40
N1 de mujeres atendidas	1	7	18	5	31
N1 de mujeres acogidas	-	6	2	2	10
Motivo de las alertas:					
- Agresión física	1	4	9	4	18
- Agresión psíquica	1	1	13	3	18
- Agresión sexual	-	1 (acoso)	-	-	1
- Riesgo de agresión	-	3	11	3	17

A lo largo de este tiempo la demanda ha ido aumentando progresivamente. Desde su puesta en funcionamiento el dispositivo ha intervenido en 31 casos de agresiones a mujeres.

Mayoritariamente las alertas están motivadas por agresiones físicas y psicológicas por parte de la persona con la que mantienen o han mantenido una relación de pareja.

Por parte de las profesionales que trabajan en el servicio se hace una valoración positiva del recurso. El progresivo aumento de la demanda pone de manifiesto que con el soporte de los recursos específicos se favorece que las mujeres tomen la decisión de romper el silencio y denunciar las agresiones de las que son víctimas. No por ello deja

de ser necesario el continuar profundizando en la problemática, en la coordinación con el resto de recursos implicados y sobre todo en el trabajo de sensibilización dirigido a las propias mujeres y a la población en general.

2.- MEDIDAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTA AL AMPARO DEL PROGRAMA CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2002-2006.

2.1.- Medidas de carácter general.

El Programa se estructura en cinco proyectos transversales y 13 proyectos según formas de violencia.

Son proyectos transversales:

PROYECTOS TRANSVERSALES

- Proyecto 1** - Concienciación y sensibilización frente al problema de la violencia de género.
- Proyecto 2** - Establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación sobre la violencia de género.
- Proyecto 3** - Creación y consolidación de servicios estables de calidad para la intervención en situaciones de violencia de género.
- Proyecto 4** - Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género
- Proyecto 5** - Establecimiento de estructuras de coordinación y sistemas de control de calidad de las actuaciones en materia de violencia de género.

Son proyectos según forma de violencia.

FORMA DE VIOLENCIA

- Proyecto 1** - Violencia doméstica.
- Proyecto 2** - Agresiones sexuales.
- Proyecto 3** - Acoso sexual.
- Proyecto 4** - Acoso moral.
- Proyecto 5** - Hostigamiento en los espacios públicos.
- Proyecto 6** - Tráfico de mujeres.
- Proyecto 7** - Mutilación genital femenina.
- Proyecto 8** - Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.
- Proyecto 9** - Violencia de género derivada de conflictos armados.
- Proyecto 10** - Violencia de género a través del lenguaje sexista y los productos culturales.
- Proyecto 11** - Violencia de género a través de la publicidad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.
- Proyecto 12** - Violencia económica.
- Proyecto 13** - Violencia de género de carácter ritual, pseudoreligioso o religioso.

Son objetivos generales del programa, entre otros; la sensibilización y concienciación frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres; el estudio de la problemática y establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación; la consolidación de la red de recursos que permitan la intervención con las mujeres víctimas; el desarrollo de estrategias de prevención, así como la coordinación y las actuaciones integrales desde las distintas administraciones públicas implicadas.

Para la consecución de los objetivos que se persiguen y la efectividad de las actuaciones se han establecido como criterios estratégicos del programa; el abordaje de la violencia de género en su conjunto, como fenó-

meno estructural; la estabilidad de los recursos, programas y servicios; la consolidación de un modelo integral de intervención; la contextualización territorial, teniendo en cuenta la diversidad de cada isla; la atención a la diversidad de las mujeres, atendiendo a variables de edad, nivel socioeconómico, educativo,...; la calidad en la respuesta y el fomento de la coordinación.

El programa, para cada año (del 2002 al 2006) cuenta con un presupuesto asignado a cada uno de los objetivos expuestos. Ver tablas que se anexan al documento (anexo 1) (*).

2.2.- Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.

En el programa de violencia se contempla un proyecto específico dirigido al establecimiento de estrategias de prevención de la violencia de género. A través de este proyecto se persigue potenciar la puesta en práctica de estrategias de prevención desde el sistema educativo, promover la prevención desde los espacios comunitarios

o incidir desde los diferentes programas sanitarios de la atención primaria de salud.

(Ver proyecto desarrollado en el anexo 2) (*).

Serán competentes en el desarrollo de las estrategias de prevención; la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la Administración Estatal. Para ello se ha establecido una asignación de presupuestos a seis años de la siguiente manera:

Euros

2002-2006

TOTAL POR CONSEJERÍAS

C. Empleo y Asuntos Sociales	1.045.762
C. Sanidad y Consumo	186.314
C. Educación, Cultura y Deportes	273.461
Estado	341.375
Total por años	1.846.912

2.3.- Medidas a desarrollar en la isla de La Gomera. Creación de recursos hasta el 2006.

En la isla de La Gomera, junto con el resto de las islas, incidirán las medidas de carácter general que se desprendan del programa de violencia en lo que a concienciación, sensibilización, prevención, etc., se refiere. Estas se irán materializando hasta el 2006 mediante el desarrollo de las acciones recogidas en los diferentes apartados del programa.

En lo relativo a la creación y consolidación de los servicios de intervención, tales como centros de atención y acogida temporal para mujeres víctimas de violencia y los/as menores a su cargo, corresponderá a La Gomera una inversión total de 1.495.330 euros, asignados de la siguiente manera: (ver anexo 3) (*).

Servicios de atención de emergencia.

DENOMINACIÓN	Nº	AMBITO	UBICACIÓN	ZONA DE COBERTURA	VOL. POBLACIÓN	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA (2002-2006)
DEMA	1	Insular	San Sebastián	Toda la isla	17.153	187.684 euros

Acogida temporal:

DENOMINACIÓN	Nº	AMBITO	UBICACIÓN	Nº PLAZAS MUJER	Nº PLAZAS MENOR	ZONA COBERTURA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA (2002-2006)
Centros de acogida inmediata	1	Insular	San Sebastián	2	6	Toda la isla	-
Casa de acogida	1	Insular	San Sebastián	3	9	Toda la isla	-
Pisos tutelados	2	Insular	San Sebastián y/o Valle Gran Rey	2 pl x 2=4 pl	6 pl x 2= 12 pl	Toda la isla	-
Total	4			9	27		1.307.646 euros

Además de estos recursos de acogida temporal está prevista también la implantación de centros para mujeres con problemas de drogadicción, salud mental y mujeres que ejercen la prostitución. Si bien estos servicios van a estar ubicados físicamente en la isla de Tenerife, podrán

acoger a mujeres con estos perfiles que vengan derivadas de la isla de La Gomera. Se trata de recursos a nivel provincial.

Asesoramiento especializado y recuperación:

DENOMINACIÓN	Nº	AMBITO	UBICACIÓN	ZONA DE COBERTURA	VOL. POBLACIÓN
Servicio atención mujeres víctimas violencia doméstica	1	Insular	San Sebastián	- San Sebastián - Hermigua - Agulo - Valle Gran Rey - Vallehermoso - Alajeró	17.153
Servicio atención mujeres víctimas agresiones sexuales	1	Insular	San Sebastián	Toda la isla	17.153
Servicio atención mujeres víctimas acoso moral y sexual	1	Insular	San Sebastián	Toda la isla	17.153

La asignación de los presupuesto por año se recogen en el anexo 4. (*).

Se financiará desde el 2002 hasta el 2006 un total de unos 248 millones de pesetas (1.495.330 euros).

3.- DATOS ESTADÍSTICOS.**3.1.- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en el año 2001.****DENUNCIAS POR MALOS TRATOS**

Nacional 24.158.

Canarias 1.988.

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DENUN	952	1.043	1.207	1.272	1.354	1.476	1.570	1.824	1.877	1.988

Canarias continua siendo la 5ª Comunidad Autónoma con mayor número de denuncias registradas por malos tratos (1.988). La primera es Andalucía con un total de 5.143 y la última es Navarra con 177 denuncias. Realizando una lectura, con relación al total de población femenina, Canarias presenta uno de los índices más elevados de denuncias presentadas por malos tratos.

Según datos del Ministerio del Interior, en Canarias se registraron durante el año 2001, un total de 1.988 denuncias por malos tratos a mujeres.

Si se realiza una comparación, por año, en cuanto al número de denuncias registradas, se observa como paulatinamente se produce un aumento de las mismas.

3.2.- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres en Canarias: DEMA y SAMVV del 1-1-2. Año 2001.**3.2.1.- Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Teléfono 1-1-2.**

Si se realiza una comparación de la demanda por años, desde la puesta en marcha del servicio, se observa como paulatinamente se ha producido un aumento:

	1999 CREADO EN MAYO	2000	2001	TOTAL
Llamadas atendidas	1.236 (5 al día de promedio)	3.812 (10 al día de promedio)	5.124 (14 al día de promedio)	10.172

Demanda del servicio durante el año 2001.

ISLAS	INCIDENTES ICM (1)	INCIDENTES OTROS (2)	INCIDENTES TOTALES	%
Gran Canaria	2.388	1.011	3.399	50'88%
Fuerteventura	183	26	209	3'13%
Lanzarote	229	48	277	4'15%
Tenerife	2.182	445	2.627	39'33%
La Palma	109	23	132	1'98%
La Gomera	22	3	25	0'37%
El Hierro	11	0	11	0'16%
Total	5.124	1.556	6.680	
Porcentaje	76'71%	23'29%	100%	
Media diaria de demanda	14,03	4,26	18,29	

(1) Demanda incluida en el Proyecto de Mujeres Víctimas de Violencia.

(2) Demanda atendida que no se corresponde con servicios de Mujeres Víctimas de Violencia. Se refiere a demandas desviadas a los técnicos en la Sala, relativas a otros servicios sociales.

Desglose de la demanda por islas y clasificación.

Del total: 5.124 incidentes específicos dentro del Proyecto Mujeres Víctimas de Violencia.

Emergencias 594.
Información 3.050.
Urgencias 1.480.

ISLA	TOTAL	EMERGENCIAS	INFORMACIÓN	URGENCIAS
El Hierro	11	1	5	5
Fuerteventura	183	27	95	61
Gran Canaria	2.388	242	1.471	675
La Gomera	22	4	10	8
La Palma	109	17	52	40
Lanzarote	229	34	102	93
Tenerife	2.182	269	1.315	598

Emergencia: Situación de peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas.

Urgencia: Situación subjetiva que precisa atención, pudiendo ser priorizable.

(*) Datos extraídos de la información facilitada por la empresa "Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias" Gsc.

Respecto al año 2000, el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 1-1-2 durante el 2001, aumentó su demanda en un 34% (Año 2000: 3.812 incidentes, año 2001: 5.124), atendiendo una media de 14 consultas diarias.

Las islas con mayor demanda fueron:

- Gran Canaria: 50'8%.
- Tenerife: 39'3%.
- Lanzarote: 4'15%.

La isla de La Gomera ocupa el 0.37% de la demanda (40 incidentes) lo que la sitúa en sexto lugar.

De los 22 incidentes relativos a mujeres agredidas en la isla de La Gomera, 4 se corresponden con situaciones de emergencia (peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas), 10 con información y 8 con urgencias (situación que precisa atención, pudiendo ser priorizable).

Los incidentes se refieren mayoritariamente a casos de violencia física y psicológica.

3.2.2.- Demanda de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas durante el año 2001.

Nº DE VECES QUE SE HA ALERTADO EL DISPOSITIVO 837.

Las alertas mayoritariamente se producen por el 1-1-2, a través del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del ICM ubicado en la Sala Operativa del 1-1-2.

Gran Canaria:	367.
Tenerife:	259.
La Palma:	53.
La Gomera:	20.
El Hierro:	22.
Lanzarote:	53.
Fuerteventura:	63.

MOTIVO DE CADA ALERTA.

Agresión física	561.
Agresión psíquica	481.
Agresión sexual	44.
Riesgo de agresión	251.

Lo habitual es que en una misma alerta se den varios tipos de agresiones, sobre todo físicas y psíquicas (suelen darse a la vez), o que por ejemplo se haya alertado por una agresión psíquica y se esté a la vez en riesgo de agresión física, amenaza de muerte, etc.

Nº DE MUJERES ATENDIDAS 803.

Se producen alertas en las que luego el dispositivo no llega a atender a la mujer, bien porque no se trataba de un caso DEMA, porque una vez que se desplaza la técnica de guardia, la mujer no acepta ser atendida o regresa a su domicilio, etc.

MUNICIPIO DE PROCEDENCIA (el de mayor incidencia en cada isla).

Frontera (El Hierro).
Los Llanos de Aridane (La Palma).
San Sebastián de La Gomera (La Gomera).
Puerto del Rosario (Fuerteventura).
Arrecife (Lanzarote).
Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

NÚMERO DE MUJERES ACOGIDAS 484.

Gran Canaria:	234.
Tenerife:	178.
La Palma:	20.
La Gomera:	2.
El Hierro:	3.
Lanzarote:	19.
Fuerteventura:	28.

Las mujeres atendidas por los DEMA son mayoritariamente de nacionalidad española, aunque se detecta un aumento en cuanto a mujeres de procedencia extranjera, de entre 25 y 45 años, casadas o conviviendo en unión de hecho, desempleadas y sin ingresos económicos estables, con una media de entre uno y dos hijos.

Respecto a la situación de maltrato predomina que no exista denuncia previa de las agresiones."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(* No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-770 Del Gobierno a la pregunta del la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre personal sanitario de atención primaria en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 1/7/02.)
(Registro de entrada núm. 2.504, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Gobierno a la pregunta del la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre personal sanitario de atención primaria en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación

del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

DENOMINACIÓN EQUIPO ATENCIÓN PRIMARIA	MEDICINA GENERAL		PEDIATRÍA		ATS/DUE		AUXILIAR ADMVO.		AUXILIAR ENFERM.		CELADORES	
	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002	1999/2002
EAP S/C de La Palma	11	11	3	3	12	13	5	6	2	2	2	2
EAP Los Sauces	2	4	1	1	3	4	2	2	0	0	0	0
EAP Las Breñas	3	4	1	1	3	5	2	3	0	0	0	0
EAP Mazo	3	4	0	1	2	4	2	2	0	0	0	0
EAP Los Llanos	10	10	3	3	13	13	5	5	1	1	2	2
EAP El Paso	3	3	1	1	2	2	1	2	0	0	0	0
EAP Tazacorte	2	2	1	1	3	4	1	1	0	0	0	0
EAP Tijarafe	0	2	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
EAP Garafía	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0
Total	35	41	10	11	40	48	19	23	3	3	4	4

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-779 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre los Parques Naturales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.615, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre los Parques Naturales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LOS PARQUES NATURALES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, determina en su artículo 21 que el instrumento de ordenación encargado de asegurar la protección y conservación de los Parques Naturales es el Plan Rector de Uso y Gestión. Asimismo, el artículo 22 del citado Texto Refundido establece el contenido y las directrices de ordenación mínimas para dichos documentos de ordenación. Finalmente, el artículo 24 de dicho texto legal señala que la formulación de tales Planes Rector corresponde a la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente, en este caso a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

En consonancia con el mandato impuesto por el Texto Refundido, la Dirección General de Ordenación del Territorio ha procedido a la redacción de los correspondientes Planes Rectores para los distintos Parques Naturales. En el día de la fecha, el estado de la planificación de los Parques Naturales de Canarias es el siguiente:

PARQUE NATURAL	ISLA	ESTADO DE LA PLANIFICACIÓN
Archipiélago Chinijo	Lanzarote	En tramitación
Los Volcanes	Lanzarote	En fase de redacción
Corralejo	Fuerteventura	En tramitación
Jandía	Fuerteventura	En tramitación
Lobos	Fuerteventura	Aprobado (según la Ley 12/1994)*
Tamadaba	Gran Canaria	En tramitación
Piláncones	Gran Canaria	En tramitación
Corona Forestal	Tenerife	En fase de redacción
Cumbre Vieja	La Palma	Aprobado (según la Ley 12/1994)*
Las Nieves	La Palma	En tramitación
Majona	La Gomera	Aprobado (según la Ley 12/1994)*

* Los planes aprobados según la Ley 12/1994, de Espacios Naturales de Canarias serán adaptados en breve a las determinaciones del Texto Refundido, estando ya contratados los trabajos de adaptación.

Con respecto a la segunda pregunta, relativa a las medidas de control existentes para el cumplimiento de las normas en los Parque Naturales, reseñar que las competencias de esta Dirección General de Ordenación del Territorio se limitan a la planificación de los Espacios Naturales Protegidos, en tanto que las labores de gestión de dichos espacios han sido transferidas a los correspondientes Cabildos Insulares, a quien le corresponde velar por el cumplimiento de las normas establecidas en los Planes Rectores de Uso y Gestión una vez estos han sido aprobados (art. 230 del Texto Refundido)."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-802 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 43 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.505, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 43 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 43 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transporte, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Partiendo del hecho de la carencia de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transporte aéreo, consideramos adecuado distinguir la situación de los servicios interinsulares de los realizados con la Península, por estar sometidos los primeros a obligaciones de servicio público frente a la total situación de liberalización de los segundos.

En cuanto a los servicios de transporte aéreo interinsular, se han llevado a cabo por este Gobierno las siguientes acciones:

- Como participante en la Comisión Mixta creada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998 por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, hemos exigido incesantemente, en el proceso de negociación para la actualización de tales obligaciones de servicio público (véase como Doc. I (*) correspondencia y actas de reuniones de la Comisión) un modelo de OSP que garantice la calidad del servicio, lo que se traduce en las siguientes demandas:

- Incremento de frecuencias y número de asientos fundamentalmente para las tres islas de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma.

- Reducción del límite máximo de cancelaciones por debajo del 2 por ciento establecido en las OSP de 1998.

- Previsión de sustituciones de las aeronaves en caso de situaciones climatológicas adversas, averías y mantenimiento.

- Posibilidad de sancionar a las compañías por incumplimientos de graves y reiterados.
- Simplificar y agilizar el procedimiento de revisión de las OSP de forma que determinadas cuestiones de adaptación a las nuevas necesidades puedan ser modificadas directamente por el Ministerio de Fomento sin necesidad de someterse a la aprobación del Consejo de Ministros.

En segundo lugar, se ha reclamado una política tarifaria que considere el transporte aéreo como medio indispensable para los canarios. Asimismo, se ha planteado un sistema simplificado basado en precio/tiempo de vuelo y en el que, además se previeran tarifas sociales reducidas que incluyeran a las familias numerosas.

- Fruto de tal presión es que la nueva directiva de Binter Canarias, introdujo este pasado verano un nuevo avión alquilado para reforzar su programación de vuelos para dicha temporada.

- En octubre de 2001 (Doc. II) (*) nos dirigimos al Presidente de BINTER solicitando el mantenimiento en invierno del servicio aéreo de primera hora de la mañana entre Tenerife y Fuerteventura que se realiza durante el verano.

- Se ha solicitado formalmente, en el seno de la Comisión Bilateral Canarias-Estado, el que se transfieran o, en su caso, se deleguen de conformidad con el artículo 150.2 de la Constitución, a la Comunidad Autónoma de Canarias las competencias ejecutivas en materia de transporte aéreo interinsular.

En cuanto a los servicios de transporte aéreo entre Canarias y la Península, se han realizado las siguientes acciones:

- En octubre de 2001 (Doc. III) (*) nos dirigimos al presidente de Iberia solicitándole el mantenimiento en la programación de vuelos para el invierno de los vuelos entre Arrecife de Lanzarote y Madrid.

- También en octubre (Doc. IV) (*) enviamos sendos escritos al Presidente de Iberia, al Director General de Aviación Civil y al Ministro de Fomento solicitando información exacta de la reducción de vuelos que dicha compañía tenía prevista para la temporada de invierno 2001-2002, insistiendo en que se considere la situación de cautividad de nuestras islas con respecto al transporte aéreo.

- En diciembre, se remitió escrito al Director General de Aviación Civil (Doc. V) (*) solicitando información para un estudio sobre la incidencia de la crisis internacional en el transporte aéreo en Canarias.

- Ya en el 2002, se denunció ante el Ministerio de Fomento la reducción de servicios por parte de la compañía Iberia para la temporada de verano de 2002 con respecto a la del año anterior. Así, en el mes de mayo, se solicitó a la compañía aérea mayor información sobre el asunto (Doc.V) (*).

- En agosto del mismo año (Doc. VI) (*) se trasladaron a la Dirección General de Aviación Civil, solicitudes de los Ayuntamientos de Pájara y Tuineje de implantación de una conexión semanal entre Fuerteventura y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia.

- Se ha realizado un estudio sobre la conveniencia de implantar obligaciones de servicio público, como existe en las rutas interinsulares, del que se concluye la necesidad de demandar ante la Administración General del

Estado el que se proceda a tal declaración, todo lo cual se pretende plantear en la próxima Comisión Bilateral Estado-Canarias.

Se está garantizando la continuidad de los servicios aéreos con La Gomera, que en su momento tuvieron que ser abandonados por resultar deficitarios, mediante la financiación de campañas de promoción turística de Canarias y especialmente de la citada isla."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se insertan los Doc de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 45 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.506, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 45 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria- CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 45 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transporte, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el inicio del proceso de privatización de Trasmediterránea SA, la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias ha venido manteniendo conversaciones tanto con la naviera pública como con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en las que se ha insistido en la consideración de nuestras comunicaciones marítimas interinsulares y con el territorio peninsular como transporte público esencial, dejando clara nuestra postura de defensa de esta finalidad pública frente a cualquier interés empresarial.

En este sentido, mediante oficio del día 2 de mayo de 2002 (Doc. I) (*) reiteramos por escrito al presidente de Trasmediterránea nuestras más importantes demandas solicitándole nos mantuviera informados de cuantos aspectos fueran precisos relativos al desarrollo del proceso de privatización así como de las condiciones en que se fuera a realizar la adjudicación.

Paralelamente, trasladamos oficialmente nuestra inquietud al presidente de la SEPI (véase escrito de 31 de mayo como Doc. II) (*) quien ha manifestado en todo momento la intención de esta entidad de valorar en las bases para la selección de ofertas el plan de empresa o Plan Industrial por encima de la oferta económica.

En consecuencia, el mismo día de producirse la selección de la oferta del consorcio liderado por el grupo Acciona, el presidente de la SEPI nos informó (ver oficio como Doc. III) (*) de los siguientes aspectos sobre el consorcio adjudicatario:

- El consorcio comprador ha presentado la propuesta con el mejor plan industrial y mayor garantía de futuro para Trasmediterránea, así como el mejor precio, 272 millones de euros.

- El mismo asume el contrato vigente con el Estado, comprometiéndose al mantenimiento hasta enero de 2008 de la unidad de la empresa, la plantilla fija y las condiciones laborales, la sede social en España, un participación mínima que asegure la mayoría y el control de la compañía, así como sus fondos propios a 31/12/01.

- El grupo adjudicatario tiene clara voluntad de crecimiento y expansión en el transporte de pasajeros y mercancías con especial atención a Canarias en donde se plantea la mejora de la Ruta con la Península, con mejores servicios y dotaciones a bordo para hacer del viaje un atractivo tiempo de ocio, la promoción de destinos en lugar de trayectos, ofreciendo productos diferenciados en las islas, la puesta en marcha de medidas que mejoren la eficacia en el servicio de carga, principalmente entre la Península y Canarias, y la consideración de nuevas rutas susceptibles de explorar con la posible incorporación de nuevos buques construidos al efecto.

Simultáneamente (ver escrito de 31 de julio como Doc. IV) (*), se recibía escrito del Vicepresidente Ejecutivo del grupo que lidera el consorcio adjudicatario quien, al objeto de colaborar con el Gobierno canario, nos solicitaba una primera reunión que tuvo lugar el pasado día 7 de los corrientes y en la que la compañía se

refirió a la conveniencia de coordinarse con los servicios aéreos interinsulares así como a la posibilidad de introducir condiciones tarifarias beneficiosas a determinados grupos sociales y por franjas horarias.

En dicha reunión, finalmente, se obtuvo el compromiso de mantener la calidad de los actuales servicios que se prestan con Canarias así como de comunicar al Gobierno de Canarias cualquier intención de supresión o modificación de líneas, con la antelación suficiente, a fin de que puedan adoptarse las medidas necesarias para que, en todo caso, quede salvaguardado el interés público.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se insertan los doc de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 56 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. prro, xx/xx/xx.)
(Registro de entrada núm. 2.617, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 56 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria- CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 56 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sobre la implantación de la Agenda 21 Local, destacan como acciones más significativas que se están llevando a cabo las siguientes.

Impulso de la Agenda 21 Local en la totalidad de los municipios canarios:

1.- Nombramiento de Agentes 21.

Una de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha ha consistido en facilitar a los ayuntamientos canarios información relativa a la A21L y al programa de actuación en esta materia emprendido por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

En este sentido las acciones emprendidas han supuesto que el 78% de los municipios canarios (68 en términos absolutos) han designado en Pleno a un responsable municipal encargado de la Agenda 21 Local.

2.- Adhesión a la Carta de Aalborg.

Entendiendo que asumir los principios de la Carta de Aalborg constituyen un marco adecuado para iniciar el proceso hacia la sostenibilidad local, desde esta Consejería se ha facilitado a la totalidad de los municipios canarios información al respecto y se ha promovido la aceptación en pleno por parte de los mismos de los principios recogidos en la citada Carta.

Al respecto, desde que se ha iniciado la campaña por parte de esta Consejería, el 51% de los municipios canarios (44 municipios) ha asumido o firmado la Carta de Aalborg.

3.- Participación en la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

A raíz de la celebración de la cumbre de Aalborg, se constituyó la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles, con objeto de favorecer el intercambio de experiencias e información y facilitar así la labor de las ciudades y pueblos europeos hacia la sostenibilidad.

Hasta la fecha, y animados en la mayor parte de los casos por la campaña emprendida por esta Consejería, son 27 los municipios canarios (el 31%) que forman parte de la citada campaña, junto con más de 1.600 ciudades del resto de Europa.

4.- Apoyo técnico para la elaboración y aplicación de la Agenda 21 Local.

a) Organización de cursos específicos en relación a la A21L, dirigido a los Agentes 21 Locales y responsables municipales.

b) Apoyo técnico para la elaboración de los diagnósticos ambientales y los foros de participación ciudadana, aspectos fundamentales para iniciar una Agenda 21 Local.

5.- Puesta en marcha de una Página Web (www.canariassostenible.com) con un apartado específico a la Agenda 21 Local con el objeto de:

a) Facilitar de forma rápida y eficaz la información necesaria a los Agentes 21 Locales y responsables municipales.

b) Establecer una línea directa de comunicación entre los técnicos de esta Consejería y los correspondientes de los municipios, cabildos o mancomunidades o de ellos entre sí.

c) Facilitar la transmisión de experiencias entre los 87 municipios canarios mediante la incorporación de determinadas herramientas informáticas accesibles a través de esta página Web.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se insertan los DOC de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 57 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.618 de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 57 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 57 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante 2001 y el presente año de 2002, desde la Consejería de Política Territorial se ha estado trabajando en la redacción de un anteproyecto de Ley de Biodiversidad, y ya en el mes de mayo se contaba con un borrador que fue remitido a los Cabildos Insulares, las dos universidades públicas de Canarias y a diferentes colegios profesionales solicitándoles opinión al respecto.

El citado anteproyecto regula la conservación de las especies presentes en Canarias, especialmente las autóctonas, y establece la condición de dominio público de los recursos genéticos y bioquímicos de las especies endémicas, a los efectos de que la explotación de los mismos repercutirá positivamente en la conservación de la biodiversidad. Para estos casos se crea un canon de explotación sobre los usos biotecnológicos, que sin embargo, no afectaría a los aprovechamientos tradicionales de especies silvestres.

El anteproyecto regula igualmente el control de especies exóticas, la recuperación de especies amenazadas y la ordenación de información del banco de datos de biodiversidad, como una herramienta esencial en que sustentar la conservación de las especies.

El 31 de mayo se cerró el plazo de consulta institucional y con las alegaciones recibidas de diferentes cabildos y colegios profesionales se elaboró un nuevo borrador (con fecha de 25 de junio) que en la actualidad, tras los demás trámites correspondientes (informe de servicios jurídicos, etc.) está pendiente de ser enviado al Consejo de Gobierno para su conservación en proyecto de ley."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 58 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 281, 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.619, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 58 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 58 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente ha iniciado los trámites para declarar todo el Archipiélago, junto con una amplia Zona, al Norte de Canarias como Zona Especial. Para ello se ha estado presente en la última reunión de la Organización Marítima Internacional, celebrada durante la semana del 7 al 13 de octubre, en Londres. Dichas reuniones se llevan a cabo 2 veces al año. En dicha reunión se anunció la intención de presentar la candidatura de Canarias como Zona Especial, siendo la primera y única que se presenta por parte de España.

Se está redactando el amplio informe que elevará al Ministerio de Fomento a la Organización Internacional antes de marzo, y que esperamos sea aprobado en junio de 2003."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 59 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 281, 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.620, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 59 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 59 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Plan de Contingencias de Canarias emana del Plan Nacional para la prevención de la contaminación marítima. El Gobierno de Canarias ha mantenido conversaciones para establecer un periodo de trabajo para definir el anteriormente definido plan. Por parte del Gobierno de Canarias se han establecido principios para evitar la contaminación no sólo procedentes del mar sino también la prevención de otro tipo de contaminación como los vertidos en tierra.

Se ha encargado a un equipo técnico la elaboración de ese plan canario y se prevé que esté finalizado a principios del año 2003, estableciéndose en él la coordinación con los cabildos y ayuntamiento; la realización de simulacros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 60 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.621, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 60 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 60 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se adjunta un cuadro comparativo (*) de los ejercicios presupuestarios de los años 2001 y 2002, así como el anteproyecto correspondiente al año 2003, en donde se destacan las diferencias fundamentales en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes e inversiones, lo que sin duda redundará en mejorar los recursos humanos y materiales de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el cuadro comparativo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-829 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 63 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.622, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 63 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 63 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultados los expedientes en curso en este Servicio de Ordenación Urbanística de la Dirección General de

Ordenación del Territorio, se informa indicando que, la Consejería de Política Territorial, no está redactando o tramitando ningún APlan Especial de Actuación para la Conservación de los Espacios Agrícolas Singulares de Lanzarote.

Se quiere matizar al respecto, dos aspectos:

1.- La legislación Urbanística Canaria, en la actualidad el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales (TR), no contempla ninguna figura de planeamiento urbanístico o territorial bajo la denominación de 'Plan Especial de Actuación...'. El término que emplea el Texto Refundido para los objetivos planteados, sería en todo caso la de 'Plan Territorial Especial para la Conservación de los Espacios Agrícolas Singulares de Lanzarote'. Pudiese ser pues que otras consejerías del Gobierno (Agricultura ...) estuvieran desarrollando el Plan Especial de Actuación señalado en la pregunta parlamentaria.

2.- Las competencias para la ordenación de los recursos naturales insulares corresponde a los cabildos a través de los Planes Insulares de acuerdo con el artículo 17 del TR.

Independientemente de que este Servicio no tiene conocimiento de que exista un Proyecto sobre los Espacios Agrícolas Singulares de Lanzarote, en la actualidad se está redactando por la propia Consejería de Política Territorial, en el ejercicio de sus competencias y dentro del Servicio de Espacios Naturales, el 'Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria', documento que cuenta con avance aprobado a fecha de hoy. Entre los objetivos de este Plan Especial está el de conservar y mejorar los espacios agrícolas existentes dentro de la delimitación realizada por la Ley de Espacios Naturales de Canarias en el ámbito de La Geria en Lanzarote. Igualmente esta Consejería está impulsando la redacción de todos los Planes Generales de los diversos Municipios de Lanzarote, siendo objetivo general de todos ellos la conservación y protección de los valores agrícolas existentes en el territorio."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 76 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.507, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 76 aprobada en el

debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 76 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En las sesiones de la Subcomisión Canarias-Estado sobre inmigración, celebradas los días 16 de mayo y 24 de septiembre de 2002, se le ha instado esta materia al Secretario de Estado para la inmigración."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 77 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.508, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 77 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 77 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Es objetivo del Servicio Canario de la Salud poder ofertar la anestesia epidural a todas las mujeres de parto en las que no exista contraindicación para la aplicación de esta técnica. No obstante, la aplicación de la anestesia epidural intraparto requiere control posterior por el anestesista, al tratarse de una técnica no exenta de riesgos (en casos excepcionales, como consecuencia de la dificultad que plantea el acceso a un punto anestésico concreto, el anestésico administrado pasa rápidamente a la sangre o a las estructuras nerviosas, pudiendo originar complicaciones graves, como hipotensión, convulsiones, etc).

Por tanto, el entender la conveniencia de ofertar esta técnica en aquellos Centros en que la disponibilidad de Anestelistas no permita garantizar un adecuado seguimiento de la mujer durante todo el periodo del parto, sigue siendo la única razón por la que no se lleva a cabo esta técnica en todos los Hospitales dependientes del Servicio Canario de la Salud.

En relación con la carencia de especialistas en el Hospital General de Lanzarote, desde el año 1998 existe constancia del esfuerzo por parte del Servicio Canario de la Salud para intentar ofertar la anestesia epidural en los partos.

Desde entonces los problemas para su implantación no han variado y en la actualidad con los recursos humanos y materiales de que se disponen es imposible poder asumir esta oferta, evidentemente por carencias en el mercado laboral de dichos especialistas."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 78 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.509, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 78 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 78 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"ATENCIÓN ESPECIALIZADA

LANZAROTE

Se están realizando las obras de reforma y ampliación del Hospital General de Lanzarote a fin de mejorar sus condiciones de seguridad y confort y dotarlo de nuevas dependencias y servicios que eleven su capacidad de resolución.

El ritmo de las obras está condicionado por su coexistencia con la normal actividad hospitalaria dado que se trata del

único centro hospitalario en la isla y por los cambios introducidos en el Plan Funcional inicial.

En el año 2002, se ha puesto en marcha la unidad de corta estancia médico-quirúrgica con un incremento de 16 camas de hospitalización y la apertura de la nueva Unidad de Pediatría con incremento de 8 camas.

En los próximos días estará concluida el Área de Consultas Externas y la Urbanización exterior del hospital estando previsto que antes de finalizar el año estén disponibles: el hospital de día (con 9 puestos), la ampliación del Área de Rehabilitación y el Laboratorio y Esterilización, Cirugía Mayor Ambulatoria y despertar y la Unidad de Diálisis. Asimismo está previsto el Inicio de la obra de las Urgencias Provisionales.

En cuanto a los recursos humanos, en el año 2002 se ha producido un incremento de la plantilla del hospital general en 65 profesionales, de los cuales 15 son facultativos especialistas, 47 es personal sanitario no facultativo y 3 corresponden a personal no sanitario.

FUERTEVENTURA

El actual Hospital General de Fuerteventura está ubicado en una zona de fácil accesibilidad junto a una vía de comunicación de la isla sobre una parcela amplia y con zonas libres destinadas a ajardinado, accesos y aparcamientos.

Tiene una antigüedad de 20 años y durante estos años ha sido sometido a sucesivas ampliaciones y reformas tendentes a la mejora de los equipamientos con la finalidad de adaptarse a las nuevas demandas e incrementos asistenciales. Pero en ningún caso se ha acometido un plan que permitiera su puesta al día en toda su globalidad. Por ello y en coincidencia con la valoración que realizan los responsables sanitarios insulares parece justificado abordar una ampliación que llevaría aparejada una remodelación de lo existente.

Dicha remodelación afectará a la práctica totalidad de las instalaciones ya que con toda probabilidad la ubicación de muchos de los Servicios actuales precisarían ser reubicados, existiendo espacio libre suficiente para la ampliación precisa. En cualquier caso se haría necesario dotar al establecimiento de un plan estratégico a fin de minimizar las repercusiones de las obras que se han de ejecutar sobre el normal funcionamiento del centro.

A pesar de las dificultades debidas al rápido incremento poblacional y la disparidad de las cifras disponibles, se ha finalizado ya el Plan Funcional para la Atención Especializada de la isla lo que va a permitir establecer las necesidades y prioridades de los recursos especializados en la Isla y las dimensiones de la ampliación y remodelación del actual Centro.

Como resultado final se propone dotar a la isla de estructuras hospitalarias capaces para unas 250 camas y con un nivel asistencial equivalente a la de un hospital provincial.

En noviembre se realizarán las obras de desmonte y la implantación de un Área de Urgencias Provisionales.

En lo que respecta a la prestación de servicios sanitarios, en el año 2002 se han incrementado los Recursos Humanos del Hospital General de Lanzarote en 28 profesionales,

correspondiendo este incremento a 12 facultativos especialistas, 13 personal sanitario no facultativo y 3 personal no sanitario.

SALUD MENTAL

LANZAROTE

- A nivel hospitalario, el Plan Funcional de reformas del hospital contempla la ampliación del número de camas para pacientes Agudos, pasando de las 12 actuales a 16.

- A nivel extrahospitalario (ambulatorio), Se amplía el número de unidades de salud mental (PGC 2002) con una nueva, dotada de 1 psiquiatra, 1 psicólogo, 1 enfermero y 1 auxiliar de clínica, con el objeto de poder atender la demanda de consultas.

- A nivel sociosanitario, seguimos cofinanciando (con 9.000.000), junto con la Dirección General de Servicios Sociales, cabildo insular y ayuntamientos, a Través del CIRPAC correspondiente el Programa Insular de Rehabilitación Psicosocial y Apoyo Comunitario PIRP para personas con enfermedades mentales crónicas.

FUERTEVENTURA

A nivel hospitalario:

- Se incrementa (PGC 2002) la plantilla de la unidad de internamiento breve de 8 camas, con 2 auxiliares de enfermería.

- Se aumenta la dotación del personal de dicho Servicio de Psiquiatría, con 1 plaza de Psicólogo para las interconsultas de los enfermos ingresados, tanto en la Unidad de Psiquiatría, como en otros servicios del hospital.

- El Plan Funcional de reformas del Hospital contempla la ampliación del número de camas para pacientes agudos, pasando de las 8 actuales a 12.

A nivel extrahospitalario (ambulatorio).

- Se amplía (PGC 2002) en dos auxiliares de enfermería la dotación de las dos Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC)

- 1 para la USMC de Puerto del Rosario y otra para la USMC del Gran Tarajal, a efectos de que puedan hacerse cargo de los programas de seguimiento de pacientes con trastorno mental crónico en la comunidad.

A nivel sociosanitario.

Seguimos cofinanciando (con 6.000.000), junto con la Dirección General de Servicios Sociales, cabildo insular y ayuntamientos, a Través del CIRPAC correspondiente el Programa Insular de Rehabilitación Psicosocial y Apoyo Comunitario PIRP para personas con enfermedades mentales crónicas.

ATENCIÓN PRIMARIA

FUERTEVENTURA 2001

Resumen total nuevas acciones programa de gestión convenida en el año 2001 para atención primaria.

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	INICIO ACTIVID.	COSTE EJERCICIO 2001			TOTAL	ZONA BÁSICA
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I		
Medico familia	1	1/9/01	541.008	308.148	1.495.200	2.344.356	Pto. del Rosario
Medico familia	1	1/9/01	541.008	308.148	1.495.200	2.344.356	Pto. del Rosario
Pediatra	1	1/9/01	541.008	308.148	1.495.200	2.344.356	Pto. del Rosario
DUE	1	1/9/01	338.960	221.860	908.012	1.468.832	Pto. del Rosario
Medico familia	1	1/3/01	1.352.520	770.365	3.738.004	5.860.920	P. de Jandía
Fisioterapeuta	1	1/10/01	283.001	166.393	776.943	1.226.337	Area de Salud
Matrona	1	1/4/01	1.021.883	499.185	2.214.546	3.735.614	Area de Salud
Total			4.619.388	2.582.247	12.123.105	19.324.771	

Capítulo II

Plomado de salas	500.000.
Fungibles	500.000.
Total	1.000.000.

Capítulo VI

1 Aparato de radio-diagnóstico	5.500.000.
1 Reveladora	2.000.000.
Total	7.500.000.

Nuevas acciones fuera de PGC, como consecuencia de los acuerdos sindicales en 2001:

- Un médico de familia para la zona de salud de La Oliva.
- Dos enfermeras: una en la zona de salud de La Oliva y otra en Tuineje-Pájara.

- Dos auxiliares administrativas: una en Puerto del Rosario y la otra en Tuineje-Pájara.

- Adelanto de todas las acciones del PGC a 1 de julio de 2001.

Total del crecimiento Fuerteventura año 2001:

• Médicos de Familia:	4.
• Enfermeras:	3.
• Pediatría:	1.
• Auxiliares administrativos:	2.
• Fisioterapia:	1.
• Matronas:	1.

LANZAROTE 2001

**Resumen total nuevas acciones Programa de Gestión
Convenida en el año 2001 para atención primaria.**

CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	FECHA DE INICIO	COSTE CAPÍTULO I	SEG. SOCIAL	RESIDENCIA	CAP. I FIJO
Médico de familia	Yaiza	jul-01	3.713.065	856.861,2	462.222	2.393.982
Médico de familia	Tías	abr-01	5.569.596	1.285.290	693.333	3.590.973
Médico de familia	Arrecife I	abr-01	5.569.596	1.285.290	693.333	3.590.973
Médico de familia	Arrecife II	nov-01	1.237.688	285.620	154.074	797.994
Médico de familia	Teguise	nov-01	1.237.688	285.620	154.074	797.994
Médico de familia	SNU	nov-01	1.145.167	264.269	154.074	726.824
DUE	SNU	nov-01	962.676	222.156	110.930	629.590
Aux. Enfermería	Plantilla Global	nov-01	508.100	117.254	54.448	336.398
DUE	Santa Coloma	nov-01	829.548	191.434	110.930	527.184
Lanzarote			Total	4.793.795	2.587.418	13.391.912

Nuevas acciones fuera de Pgc:

- Una enfermera, zona de salud de Yaiza.
- Un Auxiliar Administrativo para la zona de salud de Yaiza.

Total crecimiento de Lanzarote en el 2001:

- Médicos de familia: 6.
- Enfermeras: 3.
- Auxiliar de Enfermería: 1.
- Auxiliares Administrativos: 1.

FUERTEVENTURA 2002.

Nuevas acciones.

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
ATS/DUE	1	1/7/02	3.949,95	2.040,12	11.126,38
Matrona	1	1/12/02	669,96	340,02	1.893,17
Ter	1	1/5/02	3.867,59	2.141,20	10.750,77
Aux. Advo	1	1/10/02	1.078,23	500,67	3.093,43
Total			9.565,73	5.022,01	26.863,75

Zona de salud La Oliva:

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
ATS/DUE	1	1/12/02	658,33	340,02	1.854,40
Total			658,33	340,02	1.854,40

Zona de salud península de Jandía:

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
Médico familia	1	1/4/02	9.739,00	4.250,34	28.213,01
ATS/DUE	1	1/4/02	5.924,93	3.060,18	16.689,57
Aux. Admvo	1	1/4/02	3.234,69	1.502,01	9.280,28
Total			18.898,62	8.812,53	54.182,86

En abril de 2002 se puso en marcha el consultorio de Costa Calma.

**Zona de salud Puerto del Rosario:
Capítulo I:**

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
Médico familia	1	1/10/02	3.246,33	1.416,78	9.404,34
Médico familia	1	1/12/02	1.082,11	472,26	3.134,78
ATS/DUE	1	1/10/02	1.974,98	1.020,06	5.563,19
Aux. Enfermería	1	1/10/02	1.078,23	500,67	3.093,43
Aux. Admvo.	1	1/10/02	1.078,23	500,67	3.093,43
Total			8.459,88	3.910,44	24.289,17

Zona de salud Tuineje-Pájara:

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
Médico familia	1	1/12/02	1.082,11	472,26	3.134,78
Pediatra	1	1/12/02	1.082,11	472,26	3.134,78
Ats/DUE	1	1/12/02	658,33	340,02	1.854,40
Aux. Admvo.	1	1/12/02	359,41	166,89	1.031,44
Total			3.181,96	1451,43	9.155,4

LANZAROTE 2002

Zona de salud Tías:

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
Aux. Admvo.	1	1/12/02	359,41	166,89	1.031,44
Total			359,41	166,89	1.031,44

Zona de salud de Arrecife I:

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
Médico familia	2	1/10/02	6.492,67	2.833,56	18.808,67
Pediatra	1	1/10/02	3.246,33	1.416,78	9.404,34
DUE	3	1/10/02	5.924,93	3.060,18	16.689,57
Total			15.663,93	7.310,52	44.902,58

Zona de salud de Arrecife II:

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
Médico familia	1	1/12/02	1.082,11	472,26	3.134,78
Pediatra	1	1/12/02	1.082,11	472,26	3.134,78
DUE	1	1/12/02	658,33	340,02	1.854,40
Aux. Admvo.	1	1/12/02	359,41	166,89	1.031,14
Total			3.181,96	1.451,43	9.155,1

Zona de salud Teguişe:

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
DUE	1	1/12/02	658,33	340,02	1.854,40
Aux. Admvo.	1	1/12/02	359,41	166,89	1.031,14
Total			1.017,74	506,91	2.885,54

Área de salud de Lanzarote: Jerarquización de Plazas de Cupo.

Capítulo I:

PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA	Nº	FECHA INICIO ACTIVIDAD	COSTE EJERCICIO 2002		
			SEG. SOCIAL	IND. RESIDENCIA	RESTO CAP. I
Pediatra	1	1/11/02	2.164,22	944,52	6.269,56
Odontólogo	1	1/11/02	1.778,61	944,52	4.984,18
Total			3.942,83	1.889,04	11.253,74

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 79 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.510, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 79 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 79 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Resolución número 79 del debate sobre el estado de la nacionalidad canaria comprometía al Gobierno a impulsar los trabajos necesarios para presentar y aprobar el *Plan de Inclusión Social de Canarias*. En relación a este tema, se manifiesta que los trabajos de los grupos técnicos encargados del Plan se encuentran muy avanzados. Por una parte, se está finalizando la elaboración del diagnóstico, basado, en buena medida, en la *Estadística de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001*, cuyos primeros resultados ya se han hecho públicos; por otro lado, se ha finalizado ya la evaluación y revisión de las medidas y acciones a incluir en el Plan, mientras que los

técnicos encargados del capítulo presupuestario están todavía en esas labores. Es probable, pues, que en un breve periodo se pueda disponer de un borrador de dicho documento.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-840 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 81 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.511, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 81 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 81 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001.

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las políticas efectivas encaminadas a que los cuerpos de policías locales de los ayuntamientos, especialmente los turísticos, adecuen convenientemente sus plantillas a

sus respectivas poblaciones de hecho y de derecho, así como a sus respectivas extensiones territoriales y servicios, están recogidas en el Proyecto de Decreto por el que se establecen las Normas Marco a las que habrán de ajustarse los reglamentos de las policías locales de Canarias.

Dicho Proyecto de Decreto está incluido en el Orden del Día de la sesión de la Comisión de Coordinación de policías locales de Canarias a celebrarse el próximo día 21 de octubre de 2002, por lo que el Gobierno de Canarias está tramitando su ejecución."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 82 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.512, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 82 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 82 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001.

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Ya se ha elaborado un Proyecto de Decreto por el que se establecen las Normas Marco a las que habrán de ajustarse los reglamentos de las policías locales de Canarias.

Este Proyecto de Decreto ha sido contrastado en reuniones mantenidas con los jefes de las policías locales de Canarias, con la Federación de Municipios de Canarias, con los Sindicatos más representativos y con Catedráticos especializados en la materia. En estos momentos se están recogiendo las propuestas de estos sectores para en breve proceder a su tramitación y aprobación.

El mencionado proyecto está incluido en el Orden del Día de la sesión de la Comisión de Coordinación de policías locales de Canarias a celebrarse el próximo día 21 de octubre de 2002, Comisión que tiene entre sus funciones la de informar de los reglamentos relacionados con la Coordinación de las policías locales."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 85 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 26/9/02.)
(Registro de entrada núm. 2.513, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 85 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 85 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001.

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones tendentes a coordinar los cuerpos de policías locales entre sí y los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado son las planificadas en el ‘Programa para la mejora de la seguridad ciudadana mediante la potenciación de la coordinación de las policías locales de Canarias 2002’, que se adjunta (*) y que fue aprobado por la comisión de coordinación de policías locales de Canarias en su sesión 4, celebrada el 19 de diciembre de 2001.

Entre las acciones que se están desarrollando durante el presente año destacan las siguientes:

1. Coordinación interinstitucional.

- a) Celebración de alianzas de cooperación interpolicial con la Administración Local.
- b) Celebración de cumbres policiales a todos los niveles.
- c) Celebración de reuniones de ámbito insular.
- d) Fomento de análisis y estudios sobre el papel de la policía local del futuro.
- e) Implicar a los grupos de interés en el estudio de evolución de la criminalidad y seguridad en Canarias.

2. Coordinación administrativa.

- a) Puesta en servicio del registro común de policías locales.
- b) Implantación de base de datos común de la actividad.
- c) Celebrar el Día de la policía local de Canarias.
- d) Homogenización de las policías locales.
- e) Creación de una unidad de comunicación específica.
- f) Ampliación de los catálogos de productos policiales homologados.
- g) Establecimiento de las bases comunes de acceso a empleos de la policía local.

3. Coordinación operativa.

- a) Creación de una red corporativa policial.
- b) Creación de una red de radiocomunicaciones de tecnología innovadora (Trunking digital).
- c) Puesta en servicio de diversos vehículos policiales para la utilización compartida de los ayuntamientos.
- d) Utilización de helicópteros para la vigilancia y control.
- e) Potenciar el uso del teléfono único de urgencias europeo 1-1-2.
- f) Elaborar guías de actuación policial.

4. Coordinación preventiva.

- a) Realización de catálogo de riesgos.
- b) Participación en el diseño de los planes de emergencia y seguridad de los eventos de pública concurrencia.
- c) Realización de campañas de acción intermunicipal en la prevención de determinados riesgos más comunes entre la población y visitantes.
- d) Campañas de prevención en zonas con problemáticas comunes: escolares, inmigración, delincuencia juvenil, entre otras.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se adjunta el programa de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-879 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre locales de juego irregulares en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 11/10/02.)

(Registro de entrada núm. 2.623, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre locales de juego irregulares en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOCALES DE JUEGO IRREGULARES EN GRAN CANARIA,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por los funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego y dentro del plan de actuación que cada año se planifica, en todas las islas se dedica especial atención a todas las operaciones tanto ordinarias como en las visitas cruzadas entre miembros del servicio, al juego clandestino y concretamente al bingo clandestino.

Se hace notar que el citado juego se practica en asociaciones de vecinos, clubes deportivos, clubes de tercera edad, de pensionistas, sociedades culturales, clubes parroquiales y por último en viviendas privadas.

Hay que tener en cuenta la Ley 6/1999, de 26 de marzo (BOC nº 42 de 7 de abril) reguladora del Juego en Canarias.

En cuanto a locales de juego irregulares en Gran Canaria, a continuación se detallan, así como, se adjunta un planing (*) donde se expresan las actuaciones realizadas desde el año 1993.

BINGOS CLANDESTINOS CON MAYOR INCIDENCIA EN
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Calle Realidad nº 11 de Las Palmas de GC.

Promotora: Dña. Jerónima Rodríguez Hernández.

Más conocida por 'Moma' es de las personas que desde 1975 viene explotando bingos clandestinos, levantándose por ello varias actas de infracción. Incluso se ha precintado el local que tenía en la calle Agustina de Aragón nº 149, en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene actas de fecha 11 de mayo de 1993, de 16 de junio de 1994 y de 7 de abril de 1997. Se le han puesto sanciones por 3 millones de pesetas. Las últimas actuaciones de los funcionarios son del mes de marzo del presente año.

En el local donde tiene el bingo es una vivienda privada en una segunda planta. Esta es la sexta vez que cambia de domicilio en este mes de marzo. Se ha levantado de nuevo acta de infracción esta vez a nombre de su hija, Dña. Jerónima Herrera Rodríguez. Se solicitó mandamiento judicial.

Calle Roque Nublo nº 23 de Las Palmas de GC.

Promotora: Dña. Dolores Santos Tabio.

Tiene levantada un acta de infracción el 27 de julio de 1996, expte. nº 70/96, de fecha 13 de septiembre de 1996. Se le incautó todo el material de juego. Últimamente se ha comprobado que han cambiado de lugar para jugar.

Calle Américo Vespuccio nº 32, Las Palmas de GC.

Promotor: D. José Suárez.

Se le levantó acta de infracción el 5 de diciembre de 1995, expte. Nº 184/95 iniciado el 19 de diciembre de 1995, remitido a Hacienda. Se desconoce liquidación sanción. Se incautó todo el material de juego. Se levantó una nueva acta de infracción el 7 de abril de 1997. Continúan jugando.

Calle Agustina de Aragón nº 194, Las Palmas de GC.

Promotora: Dña. Pilar Ruiz Santana.

Se levantó acta de infracción el 22 de noviembre de 1996, expte. sancionador nº 7/97. Pendiente de resolver por la Instrucción de Expedientes. Se incautó todo el material de juego. Se ha vuelto a pedir mandamiento judicial.

Sociedad la Montaña.

En el año 1992 y 1993, se levantaron actas de infracción contra esta sociedad, por la práctica ilegal del juego del bingo. Estas fueron recurridas, desconociéndose el resultado final.

El 28 de diciembre de 1998, se realizó una nueva inspección a las 23 horas, comprobándose que se continuaba jugando al bingo. Esta inspección se realizó con el auxilio de 2 miembros de la Guardia Civil, el local es amplio.

En este momento de la actuación administrativa, los inspectores incautaron aparatos de megafonía, bombo de bolas, cartones y listados de partidas, material que fue entregado a la Instrucción de Expedientes Sancionadores junto con la citada acta.

En visitas posteriores se comprueba que continúan jugando.

Calle Juan Luis Vives nº 4, Las Palmas de GC.

Promotora: Dña. Josefa Báez Cabrera.

Se ha remitido a la Instrucción de Expedientes informes sobre la práctica de este juego. Se ha solicitado mandamiento judicial por parte de la Dirección General, pero hasta la fecha no se ha recibido, no pudiéndose actuar por tal motivo.

Centro Comercial La Garita.

Se levantaron dos actas por la práctica del juego del bingo. Se les puso una sanción de 1.500.000 pesetas, en visita de inspección realizada el 8 de agosto de 1999. Se ha comprobado que últimamente solo juegan sábados y domingos.

Asociación de Vecinos San Pablo, Gáldar.

Promotor: D. Francisco Suárez Díaz.

Presidente de la Asociación D. Juan Dávila Roque, con fecha 6 de mayo de 1998, se les ha sancionado con multa de 1.500.000 pesetas. Tiene varios expedientes por actas de infracción. Se le incautó material de juego y precintado el resto del material.

Calle Palmital nº 13, Las Palmas de GC.

Promotora: Dña. Ángeles Artilles López.

Tiene levantada acta de infracción, con fecha 16 de marzo de 1996. Se caducó el plazo para tramitar el expte. sancionador. Se requirió mandamiento judicial para entrar a la vivienda, incautándose el material de juego, la última acta de infracción es de fecha 9 de junio de 1999. Se han efectuado visitas de comprobación y siguen jugando. Se solicitó mandamiento judicial.

Asociación Recreativa Arinaga.

A esta Asociación, con anterioridad se le levantaron actas de infracción con fechas 7 de septiembre y 10 de octubre de 1989 y 11 de abril de 1991. Después de esta última actuación no se recibieron más denuncias. Con fecha 25 de agosto de 1999, se ha comprobado que se sigue jugando. Cuentan con la colaboración de concejales.

ACTUACIONES EN EL AÑO 2000-2002 CONTRA BINGOS
CLANDESTINOS EN LAS PALMAS DE GC.

Calle Chimia nº 9, Arrecife (Lanzarote)

Promotora: Dña. Mercedes Garzón Amaya.

Local público, se levantó acta por primera vez, incautándose material de juego y aparatos de megafonía.

Se da la circunstancia de que los cartones con lo que se juegan son oficiales y proceden de los bingos autorizados UD Las Palmas y Aprosu. Se han iniciado diligencias sobre esta causa.

Calle Realidad nº 11, Las Palmas de GC.
Local privado, se recaba mandamiento judicial.

Calle Misericordia nº 32, Las Palmas de GC.
Local privado, se recaba mandamiento judicial.

Calle Juan Vives nº 4, Telde.
Local privado, se solicitó mandamiento judicial, siendo denegado por el juzgado nº1 de Telde, de todas formas se les ha levantado acta de infracción.

Calle Pamplona nº 75, Las Palmas de GC.
Promotora: Dña. María del Pino Quesada Mateo.
Vivienda privada, se requiere un mandamiento judicial para efectuar la correspondiente actuación.

Calle García Moratos/n (Peña Pío Pío), Fuerteventura.
Juegan los viernes y domingos, abonan premios de 12.000 pesetas (seguimiento) visitado el 21 de febrero de 2002.

Calle Chimia nº 9 'Taniya', Arrecife-Lanzarote.
Asociación de Vecinos.
Promotora: Dña. Mercedes Garzón Amaya.
Juegan los jueves, viernes y sábados. Mandamiento del Club (seguimiento) visita el 10 de enero de 2002.

EXPEDIENTES SANCIONADORES
(FECHAS E IMPORTES IMPUESTOS)

DIRECCIÓN	PROMOTOR	EXPTE.
C/. Roque Nublo nº 23 Las Palmas	Dña. Dolores Santos Tavío	- N1 70/96 sanción 1.000.000 ptas. (pendiente ejecución con anotaciones en el exppte).
C/. Américo Vespuccio nº 32 Las Palmas	D. José Santana Suárez	- N1 184/95 sanción de 1.000.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1996).
C/. Agustina de Aragón nº 194 Las Palmas	Dña. Pilar Gopar Santana	- N1 7/97 sanción de 1.000.000 ptas. Interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (25/9/97), pendiente de sentencia.

DIRECCIÓN	PROMOTOR	EXPTE.
C/. Palmital nº 13 Las Palmas	Dña. Angeles Artilles López	- N1 27/96 caducado. - N1 35/97 sanción de 1.000.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1998).
C/. Luis Vives nº 4 Las Palmas	Dña. Josefa Báez Cabrera	- Denuncia nº 65/94 archivada sin más trámites. - Denuncia 94/97, denegada solicitud de mandamiento judicial por el Juzgado de Instrucción nº12 de Telde, archivada. - N1 11/99 tramitándose en la actualidad (fase de providencia).
C/. Calatayud nº 14B Gáldar Sociedad La Montaña	D. José Molina Sosa	- N1 61/97 sanción 1.000.000 ptas. Interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del Tribunal de Justicia de Canarias (25/2/98), pendiente que se dicte sentencia.
CC La Garita-Telde	Dña. Araceli Arribas Ojeda Dña. Efigencia Hernández Silva	- N1 135/92 sanción 1.000.000 ptas. Devolución de multa al estimarse sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (22/12/94).
C/. Colón nº 108B Arinaga Sociedad Recreativa Arinaga	D. Francisco Rodríguez Caballero	- N1 245/98 sanción 100.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro). - N1 62/94 sanción 100.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1995). - N1 95/91 sanción 25.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1994). - N1 72/91 sanción 1.000.000 ptas. Recurso de Casación, pendiente de sentencia.

DIRECCIÓN	PROMOTOR	EXPTE.
Subida a Gran Canaria nº 18Guía AAVV San Pablo	D. Francisco Suárez Díaz	- Nº 49/98 tramitándose en la actualidad (propuesta resolución 3.000.000 ptas.) - Nº 122/95 sanción 1.500.000 ptas. (caducado Ley 30/92) - Nº 22/93 sanción 1.000.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1995) - Nº 113/88 sanción 50.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1989)
C/. Virgen de Loreto nº 48 Las Palmas	Dña. Jerónima Rodríguez Hernández	- Nº 38/97 sanción 2.500.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1998) impuesta querrela criminal. - Nº 57/93 sanción 1.000.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1995)
C/. Agustina de Aragón nº 39 bajoLas Palmas	Dña. Jerónima Rodríguez Hernández	- Nº 4/93 sanción 1.000.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1994)
C/. Virgen de la Macarena nº 9-2ª Las Palmas	Dña. Jerónima Rodríguez Hernández	- Nº 77/94 sanción 1.000.000 ptas. (enviado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro 1995)
C/. Realidad nº 11 Las Palmas	Dña. Jerónima Rodríguez Hernández	- Denuncia nº 11/99, pendiente incoar expte. (visto informe Servicio Inspección 8/3/99)
C/. Agustina de Aragón nº 100 Las Palmas	Dña. Jerónima Rodríguez Hernández Dña. Jerónima Herrera Rodríguez	- Nº 72/98 tramitándose en la actualidad (providencia), asimismo se ha solicitado al Servicio Jurídico informe estado actual de la querrela criminal interpuesta por esta Dirección General.

Por el Servicio de Inspección del Juego, se continúa actuando contra esta actividad ilegal, hasta donde la Ley y Reglamentos autorizan."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el planing de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-880 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre salas ilegales de juego clausuradas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 11/10/02.)
(Registro de entrada núm. 2.624, de 24/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
 CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre salas ilegales de juego clausuradas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2002.-
 EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIRECCIÓN LOCALES PRECINTADOS	PROMOTOR
Calle Málaga nº 36. Las Palmas de GC.	D. Antonio Martín García
Calle Trasera de Domingo Santana Rivero. Las Palmas de GC.	Dña. Eva Benítez Ramírez
Calle Guillermo Santana Rivero nº 7. Las Palmas de GC.	Dña. Encarnación Armas Domínguez
Calle Guillermo Santana Rivero nº 4. Las Palmas de GC.	Dña. M ^a del Pino Cabrera Benítez
Calle Trasera Fco. Hernández Guerra s/n. Las Palmas de GC.	D. Agustín Santana Velázquez y Dña. Margot Pulido Cárdenes
Calle Francisco Hernández Guerra nº 5. Las Palmas de GC.	Dña. Guadalupe Spino Guerra
Calle Francisco Hernández Guerra nº s/n. Las Palmas de GC.	Dña. Guillermina Guerra Sosa

Hay locales donde se juega al bingo, que por ser viviendas privadas, se hace necesario contar con mandamientos judiciales, estos han sido solicitados a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias desde el mes de mayo, no habiendo obtenido respuesta alguna.

Los bingos ubicados en viviendas privadas son.

- Calle Bandama nº 51. Las Palmas de Gran Canaria.
- Calle Tristana nº 11. Las Palmas de Gran Canaria.
- Calle Dña. Perfecta nº 58. Las Palmas de Gran Canaria.
- Calle Artemi Semidán nº 14. Las Palmas de Gran Canaria.
- Calle Tanasú nº 16. Las Palmas de Gran Canaria.

SALAS ILEGALES DE JUEGO CLAUSURADAS,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se encuentran precintados siete locales donde se venía practicando el juego del bingo clandestinamente, para ello fue necesario montar un operativo con los funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego y en algunos casos con la colaboración de funcionarios del Cuerpo Nacional de la Policía.

Las actuaciones se llevaron a cabo a partir de las 23 horas y durante tres semanas consecutivas, se levantaron actas de infracción, se incautó el material de juego, identificando a los promotores del juego y propietarios de los locales, procediéndose seguidamente al precinto de los locales en cumplimiento de la orden del Ilmo. Director General de Administración Territorial y Gobernación. Semanalmente se comprueba que los precintos se mantienen.

Por la Sección de Expedientes Sancionadores del Servicio de Gestión del Juego en Las Palmas de Gran Canaria, se han iniciado los correspondientes expedientes siguiendo los cauces que están reglamentados.

Los locales precintados son:

Pendientes para sus actuaciones de los mandamientos judiciales.

Se ha mantenido informado de todas estas actuaciones a APEBI, así como al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales e Inspección de Trabajo.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2002.-
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
 Julio Bonis Álvarez.